

# A E N

*Asociación Española de Neuropsiquiatría*

## **El bienestar psicosocial de las personas migrantes y refugiadas**

Aproximación a su realidad en el contexto de la política migratoria  
de la Unión Europea y al posible impacto sobre su salud mental





# A E N

*Asociación Española de Neuropsiquiatría*

## El bienestar psicosocial de las personas migrantes y refugiadas

**Iñaki Markez Alonso<sup>a</sup>, Paloma Favieres Ruiz<sup>b</sup>,  
Gabriela López Neyra<sup>c</sup> y Nabil Sayed-Ahmad Beiruti (Coordinador)<sup>d</sup>**

<sup>a</sup> Psiquiatra. Vicepresidente de la Asociación Vasca de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria. Investigador social. Director de la revista *Norte de Salud Mental*.

<sup>b</sup> Abogada. Coordinadora Estatal del Servicio Jurídico de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

<sup>c</sup> Psicóloga Fundación la Merced Migraciones. Coordinadora y miembro de Sira. Red de atención psicojurídica a víctimas de violencia. Miembro del Grupo Acción Comunitaria.

<sup>d</sup> Psiquiatra. Socio de la Asociación Andaluza de Profesionales de Salud Mental-AEN. Miembro y voluntario de varias ONGs.



*Edición:* Asociación Española de Neuropsiquiatría  
Magallanes, 1, Sótano 2, Local 4.  
28015 Madrid, España.  
Tel. 636725599. Fax 918473182.

*ISBN:* 978-84-95287-82-3  
*Maquetación:* Gráficas Marí Montañana  
Av. Blasco Ibáñez, 22. 46132 Almàssera (Valencia)



# ÍNDICE

---

1. Prólogo. Mikel Munárriz Ferrandis .....	7
2. Introducción. Nabil Sayed-Ahmad Beiruti.....	9
3. Derechos humanos vs. políticas migratorias y de refugiados..... de la UE. Lejos de una perspectiva ética y asistencial. Iñaki Markez Alonso.	13
4. Derechos humanos y el derecho al asilo en la Unión Europea..... Paloma Favieres Ruiz	29
5. Intervención con personas refugiadas. Impacto sobre .....	41
el proyecto vital. Claves para la acogida y el acompañamiento. Gabriela López Neyra.	
6. Personas migrantes, refugiados y sociedad ante el reto.....	55
de la integración y el bienestar psicosocial. Nabil Sayed-Ahmad Beiruti.	



## Prólogo

La Asociación Española de Neuropsiquiatría- Profesionales de la Salud Mental se ha caracterizado siempre por una visión del sufrimiento psíquico vinculada al contexto en el que surge y por su compromiso no sólo por abordar la clínica, sino también por implicarse en transformar las condiciones en las que aparece. Es, en cierta manera, una contradicción que nos identifica, al pretender, al mismo tiempo, paliar el sufrimiento y criticar una normalidad que nos daña. La vivimos todos los días.

En esta encrucijada, nuestra asociación ha asistido a la sacudida que ha supuesto para la ciudadanía europea la llamada crisis de los refugiados. ¿Qué hacemos, qué posición tomamos, cómo intervenimos?

Suscribir todos los comunicados que nos han llegado es necesario, pero nos sabe a poco. Incluso celebramos que asociaciones a las que pertenecemos, como la WARP, la WPA y la EPA, se hayan manifestado de una manera mucho más contundente de lo que esperaríamos de entidades habitualmente poco reivindicativas.

Abogar, como también nos ha llegado, por la puesta en marcha de medidas asistencialistas desproporcionadas como la contratación de mesnadas de profesionales para tratar una “epidemia” de trastorno por estrés postraumático arrastra una connotación patologizante y reduccionista que acabaría generando más problemas de los que arreglaría.

La celebración, durante las 31<sup>a</sup> Jornadas de la Asociación Andaluza de Profesionales de la Salud Mental AEN, de una mesa sobre el tema ha sido la ocasión que nos ha permitido empezar a dar forma a una respuesta. Respuesta que ya habíamos puesto de manifiesto, antes de que la crisis explotara, con la actividad y los posicionamientos de nuestra Sección de Derechos Humanos, que siempre ha tenido un área de trabajo abierta en este ámbito.

Se trata de denunciar la situación, identificando aquellos puntos en los que nuestra propia “regulación” de asilo, y de migración, está contribuyendo al desastre, para que tengamos unos objetivos políticos aquí y ahora. Sin atribuir el origen exclusivamente a los conflictos de Oriente Medio y otros lugares, por otro lado, muy vinculados a los intereses de ese “Occidente” en el que vivimos.

Pero también de adelantar modos de actuación que sean sensibles al origen del problema, que actúen de una forma acompasada, asegurando primero los derechos, la dignidad y la seguridad de las personas, y que apoyen y acompañen sin arrogancia y sin patologizar en el individuo lo que es una mezquindad globalizada. Atendiendo y comprendiendo los momentos y los pasos, sin diagnosticar aquello que son modos adecuados de supervivencia.

Hay que agradecer a los autores del Cuaderno, que han encontrado en Nabil un coordinador idóneo, que nos ofrezcan este material que va a ser seguro de referencia, como lo han conseguido ser tantos documentos de la AEN cuando se elaboran con el rigor y el compromiso como el que ahora presentamos.

Un cuaderno sirve para el aprendizaje y para el trabajo. Da forma a un conocimiento, pero también da pie a que lo subrayemos, lo completemos, escribamos en sus márgenes, lo compartamos y lo debatamos.

## Introducción

El objetivo principal de este Cuaderno Técnico es *llamar la atención* sobre la realidad actual de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en lo referente a su bienestar psicosocial y al posible impacto sobre su salud mental, con un enfoque diverso, desde la perspectiva de los Derechos Humanos y con una mirada ética y crítica hacia la política migratoria y de refugio de la Unión Europea (UE). Todo ello sin perder de vista la perspectiva del apego y los vínculos, y los probables efectos nocivos de su pérdida.

Asimismo, otros objetivos son: la *sensibilización* de los profesionales y agentes sociales; *crear un clima de debate y reflexión* sobre la condición de las personas y las familias que se encuentran en situación de desamparo y son víctimas de la incompreensión y la estigmatización, con importante pérdida de su autonomía, humanidad y dignidad, por el trato vejatorio que sufren a lo largo del camino e incluso al llegar a la Europa deseada.

El tema que nos ocupa está de actualidad desde hace ya bastantes años, y, lejos de encontrar soluciones, desgraciadamente, la situación está empeorando día a día. Ello es debido, por una parte, a la política migratoria de la UE, que se caracteriza por ser de blindaje, defensiva y carente de rostro humano, y, por otra, a la enorme presión de la llegada de una ingente cantidad de personas y familias que huyen del hambre, la guerra, la violencia y la persecución, buscando un futuro mejor y seguridad en Europa.

La salud mental y el bienestar psicosocial de estas personas son aspectos que se tratan en casi todos los foros de debate donde se habla del fenómeno migratorio, que engloba tanto a los inmigrantes económicos como a los refugiados y asilados, ya que todos tienen en común la salida o huida forzada, las mafias de trata de personas, los riesgos del viaje, así como la misma política en materia de migración del mundo desarrollado y rico.

Esta monografía *no es un estudio de psicopatología ni un manual de intervenciones* concretas. Es, más bien, una mirada sobre los aspectos legales y administrativos, enmarcados en el contexto de la política migratoria de la UE y el Reino de España. Aspectos que, en la práctica diaria, marcan e influyen en la vida cotidiana de las personas que la padecen y la sufren, y que, con el paso del tiempo, terminan deteriorando su bienestar y su salud mental. Por este motivo, creo que este cuaderno es necesario. Está escrito con la esperanza de que contribuya a la toma de conciencia de la gravedad de la situación, a la consiguiente adopción de una postura clara al respecto y a la búsqueda de cómo se puede ayudar e influir desde una asociación científica, con una mirada sociosanitaria, comunitaria y de defensa de los derechos humanos como la AEN. Por estas razones, creo que no debe ser el último trabajo al respecto, sino, más bien, ha de ser un paso más de un camino que se prevé largo y difícil.

Este trabajo consta de cuatro capítulos. El lector observará que el marco y el denominador común de todos ellos es el contexto de la política migratoria de la UE. Pero, al mismo tiempo, abordan diferentes aspectos de la misma realidad. Debo señalar que, lo más seguro, es que muchos de los datos que se manejan en este Cuaderno estarán algo desfasados cuando llegue a manos de los lectores, hecho que no afecta, en nada, a lo esencial de lo expuesto en el mismo.

En el primer capítulo, Iñaki Markez centra su exposición en el contexto de la política migratoria de la UE, destacando la magnitud del drama humano que se esconde detrás de los números y de la frialdad de las normas. Asimismo, hace referencia a la violación de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad y a la falta de respeto de los acuerdos y protocolos internacionales en materia de refugio y migración; mostrando una vez más su sensibilidad y su defensa de los derechos humanos, a los que ha dedicado gran parte de su labor como psiquiatra.

En el segundo capítulo, Paloma Favieres señala en su exposición aquellos aspectos administrativos y legales que se siguen en España, y cómo se gestionan tanto la solicitud de refugio como la protección humanitaria, basándose en su larga experiencia como abogada de CEAR y su dedicación a estas duras e ingentes tareas. Aspectos, todos ellos, que nos ayudan a dar respuesta a los frecuentes interrogantes y dudas que plantean las personas que atendemos cuando se encuentran en situación de solicitantes de protección humanitaria.

En el tercer capítulo, Gabriela López nos transmite, de manera magnífica, su larga experiencia, como psicóloga, en la atención sociosanitaria a personas refugiadas y vulnerables, con riesgo de exclusión social. Además del análisis de su situación individual, nos describe y propone una serie de modos de atención sociosanitaria.

En el cuarto y último capítulo, he procurado dar una visión, sucinta, de los posibles efectos nocivos sobre el bienestar psicosocial de las personas y las familias que viven en un contexto de estrés tóxico y de riesgo de exclusión social, y también de la sociedad receptora, sin entrar en detalles nosológicos ni psicopatológicos, ya que no es el objeto de esta monografía. También, he creído oportuno hablar sobre la importancia de la comunicación intercultural y la función de los mediadores interculturales.

En todos los capítulos, el lector encontrará sugerencias de medidas que se podrían tomar para hacer más llevadera y más humana la experiencia de huir de una situación difícil en un país y refugiarse y acomodarse en otro.

Mencionar que la idea de este Cuaderno surgió en el seno de la 31ª Jornadas de la Asociación Andaluza de Profesionales de Salud Mental-AEN, celebradas en

Sevilla los días 10,11 y 12 de noviembre de 2016, con el título “Polémicas de aquí y ahora en Salud Mental”. La idea fue propuesta por Mikel Munárriz, presidente de la AEN, a quien agradezco su confianza y la iniciativa que tomó, sin la cual no hubiera sido posible iniciar este camino. Agradezco también que aceptase mi invitación para prologar esta monografía.

Para terminar, quisiera manifestar mi enorme gratitud y reconocimiento a Iñaki Markez, a Gabriela López y a Paloma Favieres por el formidable esfuerzo, la claridad de sus exposiciones y por el entusiasmo que han mostrado para llevar a cabo esta tarea, a pesar de lo apretado de sus agendas. Asimismo, he de reconocer que ha sido, para mí, un placer trabajar con todos ellos y una experiencia muy enriquecedora y bastante grata.

Aguadulce-Almería, Julio 2017

Nabil Sayed-Ahmad Beirut



## Derechos humanos vs. políticas migratorias y de refugiados de la UE. Lejos de una perspectiva ética y asistencial

Iñaki Markez

Esta exposición podría haber sido una exposición de las Memorias y balances de Médicos sin Fronteras, ACNUR, Amnistía Internacional, CEAR, SOS Racismo, Cruz Roja, Save the Children y otras muchas, grandes o pequeñas, pues su trabajo de campo, su intervención cotidiana expresa a las claras la tragedia. Las ONGs realizan una labor de salvamento y atención que los gobiernos de Europa evitan. Tenemos mucha información a través de ellas.

### • ¿Cómo hemos llegado a esta situación?

Europa miraba hacia otro lado desde antes de comenzar los desplazamientos en Siria en 2011. Se habla de “crisis de Siria” desde 2013 y no se activa el artículo 78 del Tratado de la UE sobre situaciones de emergencia hasta mayo de 2015, tras los grandes desplazamientos hacia las costas turcas y libias, y desde ellas, por el Mediterráneo, hacia Grecia e Italia. En este año han llegado por mar más de 160.000 personas a cada uno de estos dos países.

- La Unión Europea desmontó la misión *Mare Nostrum* de salvamento y persecución de traficantes en las costas italianas y libias, impulsada por Italia en solitario con poco presupuesto (9 millones €/mes) y que estuvo operativa desde octubre de 2013 a noviembre de 2014. Sus resultados: 588 operaciones, 100.250 personas rescatadas, 728 traficantes detenidos, todo ello de gran entidad e importancia.

El gobierno italiano pidió a la UE que asumiese el relevo, así como que los 28 países contribuyeran a asumir el coste. No obtuvo respuesta favorable por parte de la UE. Reino Unido, Francia y España se negaron, alegando que las operaciones de salvamento generan “efecto llamada”, llegando a decir que “*hay que omitir el deber de socorro porque si no, vendrán más*”. La realidad es que no hay “efecto llamada”; sí hay, en cambio, “efecto huida”: de la guerra y del hambre.

- La UE sustituyó la operación *Mare Nostrum* por dos operaciones de carácter militar y policial: la *Operación Sofía*, de carácter militar, que incluía la intervención policial o la de las fuerzas armadas navales sobre el terreno para destruir los “barcos de la muerte” que se encuentran anclados o en tránsito por el Mediterráneo; y la *Operación Tritón*, iniciada en noviembre de 2014, que financia la UE (2,9 millones €/mes), sólo para el control de la frontera por el FRONTEX, quedando las operaciones de salvamento al margen. En ese momento fue cuando comenzaron los grandes naufragios en el Mediterráneo.

- Todo ello en una situación de complejidad geopolítica, con la inestabilidad en Turquía con la victoria del AKP del presidente Erdogan, el llamado “autogolpe” de Estado, los recortes a las libertades, las detenciones masivas, unos resultados electorales muy criticados por los observadores de la UE, la multiplicación de las denuncias de tortura, etc. El acuerdo de la UE y Turquía estableció que el gobierno turco aceptaría recibir de vuelta a refugiados que hubieran llegado hasta Grecia. Por cada deportado, la Unión acogería a un refugiado por la vía legal. Además, la UE se comprometió a aportar 6.000 millones de euros, a revitalizar las negociaciones para la entrada del país en el club comunitario y a conceder la exención de visados a los ciudadanos turcos. Un año después de la firma del acuerdo, las críticas se multiplican desde las organizaciones defensoras de los derechos humanos (DD.HH.) o los gobiernos europeos que desconfían del gobierno de Ankara.
- Por otro lado, está el refuerzo de Irán como potencia regional tras la firma del acuerdo nuclear y las alianzas tradicionales: Rusia e Irán con el régimen sirio, o Jordania y Arabia Saudí con EE.UU. Todo ello en un área convulsa y de enorme confusión en la geopolítica internacional, donde parece que los líderes compiten para ver quién es más autoritario y déspota.
- Muertes masivas como nunca antes en la historia reciente: 3.771 refugiados y migrantes murieron el año 2015 al intentar cruzar el Mediterráneo. Si un total de 7.495 migrantes y refugiados perdieron la vida en todo el mundo en 2016 tratando de llegar a su destino, casi 2.000 más de los que murieron en el año anterior, según un informe divulgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Mediterráneo, con más de 5.000 fallecidos en 2016, encabeza de nuevo una lista negra que suma también unos 1.100 fallecidos en los países del norte de África, a pesar del gran descenso, de 1.015.000 a 335.000 migrantes desplazados, respecto a 2015. La muerte de más de 8.000 personas en el Mediterráneo desde 2014 y la violación sistemática de los DD.HH. es justificada por la UE, los medios de comunicación y parte de la sociedad civil en base a dos premisas:
  - 1) Vivimos una situación excepcional que ha desbordado la capacidad de acogida y obliga a desplegar respuestas de emergencia, donde no siempre cabe el respeto a la ley.
  - 2) Se elude la responsabilidad de las normas y políticas migratorias porque “la UE está en una situación de guerra contra los inmigrantes”, diría Javier de Lucas.

- Grecia y Macedonia son la ruta principal en Europa para los refugiados. Por dos factores: porque la geografía y la porosidad de sus fronteras hacen más fácil el movimiento de los traficantes y porque es la vía más rápida para llegar a Hungría y, de aquí, intentar alcanzar Alemania y los países nórdicos, su *Dorado*. Un refugiado sirio (o de Afganistán, Sudán, Etiopía, Eritrea, Irak...) atraviesa Turquía, va hacia Grecia, después a Macedonia, Serbia y llega a Hungría... donde desconoce que hay un Parlamento copado por diputados paramilitares fascistas o xenófobos y en cuya frontera sur se levantan vallados para evitar entradas. Todo ello con la tolerancia del Consejo de Europa.
- **La Asamblea General de las Naciones Unidas**, el 19 de septiembre de 2016, adoptó la Declaración de Nueva York sobre refugiados y emigrantes, documento orientado a gestionar el inmenso flujo de unos 60 millones de personas afectadas a nivel mundial, adquirir compromisos e iniciar negociaciones para realizar una conferencia internacional en 2018 para una actuación conjunta que consiga una migración segura y ordenada... Mientras, en Europa, se espolea a la extrema derecha. Allí el rey Felipe VI llegó a decir: *"...España seguirá dando pruebas de generosidad con los refugiados (...) actuar como un solo mundo para acabar con la pobreza extrema y las desigualdades en los próximos 15 años..."*. Lo dijo como representante del país que había acogido a 480 refugiados de los más de 17.000 comprometidos por su gobierno. Un "postureo" semejante al de la totalidad de autoridades, que con su retórica demostraban ser incapaces de tomar medidas urgentes ante la tragedia presente.

Se trata de un problema europeo que obliga a la clase política, junto a la ciudadanía, a salir del desconcierto de los primeros meses, para la toma de medidas tras ya más de tres años de tragedia, en buena medida consecuencia de actuaciones económicas, políticas y militares que acontecieron previamente.

## El coste humano

¿Qué está ocurriendo en Europa?

- Las violaciones de los DD.HH. cometidas en las fronteras de Europa contra las personas migrantes y refugiadas es algo cotidiano. Desde el año 2000, han muerto al menos 23.000 personas tratando de llegar a Europa. 10.000 menores han desaparecido de un colectivo donde 9 de cada 10 menores hacen la ruta solos. La violencia de género forma parte de la cotidianeidad, no sólo porque las mujeres son quienes habitualmente portan y cuidan

- a niños y niñas en el recorrido migratorio, sino porque también, con demasiada frecuencia, son violadas, agredidas y sufren abuso sexual, o porque han de acceder a la prostitución para sobrevivir ellas y los suyos. Las diferencias y desigualdades entre hombres-mujeres, la asimetría, está presente cualquier día. Esa desigualdad implica violencia. Sin dejar de lado otras consecuencias sobre su salud física: embarazos no deseados, riesgo de ETS, VIH, hepatitis..., y una mayor vulnerabilidad de daños vinculares.
- La UE está construyendo una fortaleza impenetrable para impedir la entrada de emigrantes *irregulares*, refugiados o cualquier migrante. Casi el 50% de quienes entran de modo irregular huyen de países en conflicto como Siria, Eritrea, Afganistán y Somalia.
  - Se está expulsando de manera ilegal a personas migrantes y refugiadas en Bulgaria, Grecia y España, sin acceso al asilo, con malos tratos por parte de guardias de fronteras y guardacostas, o con la detención prolongada como elemento disuasorio. Bien cerca hemos podido comprobar imágenes de Ceuta y Melilla, de Fuerteventura y Lanzarote, en las que a estos migrantes les disparan, ahogan, apalean, arrollan, detienen o entregan a la policía marroquí.
  - Muchas personas mueren ahogadas en el mar o por asfixia en camiones que los transporta clandestinamente. Hay mucha violencia en las fronteras y se les priva del derecho a solicitar asilo. Su huida se convierte en muerte en las fronteras europeas. O quedan atrapados en Libia, Marruecos, Ucrania o Turquía, donde viven en la indigencia y carecen de derechos sociales y económicos.
  - Todo lo anterior considerando que la UE invierte en sus fronteras exteriores unas 9 veces más que su gasto para las personas refugiadas; con la salvedad de España, donde el gasto para su frontera es 32 veces más que lo invertido en ayudas y recursos para refugiados (ver Cuadro 1). Otro escándalo con estas partidas económicas que provienen en gran medida de la UE.

La construcción de la fortaleza en su frontera sur es la prioridad de la UE en política de migración, centrada en el cierre de fronteras, no en obligaciones en materia de DD.HH., no en mejorar los procedimientos de asilo y en cubrir las necesidades de los refugiados.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organismo de Naciones Unidas, se prevé que en el año 2017 España supere a Grecia como destino de los inmigrantes sin papeles que buscan refugio en Europa en travesías por el mar. Mientras que la ruta del este del Mediterráneo, escogida por

**Cuadro 1. Fondo para los Refugiados y Fronteras Exteriores en algunos Estados miembros, 2007-13**

	<b>Fondo para los Refugiados</b>	<b>Fondo para las Fronteras Exteriores</b>
<b>Bulgaria</b>	4.295.548,61 €	38.131.685,92 €
<b>Grecia</b>	21.938.521,14 €	207.816.754,58 €
<b>España</b>	9.342.834,50 €	289.394.768,35 €
<b>Italia</b>	36.087.198,41 €	250.178.432,52 €
<b>Malta</b>	6.621.089,03 €	70.441.716,30 €

los refugiados para llegar a Grecia desde Turquía principalmente, ha caído en afluencia por el control del Gobierno turco, la del Mediterráneo oeste, por la que se arriba a España, ha aumentado, aunque el flujo principal sigue siendo el que va a Italia por la corriente central del Mediterráneo. No obstante, todo apunta a que las cifras de muertes en todas las rutas son claramente superiores.

Hoy, el Mediterráneo es el lugar más mortal del mundo para la inmigración. En el primer semestre de 2017 habían fallecido en sus aguas, según datos oficiales, 2.405 personas, de un total de 3.420 en todo el mundo, tragedia en el mar del sur de Europa aún inferior a la del año pasado (3.193 personas ahogadas), gracias a las medidas de socorro habilitadas por unidades militares y el voluntariado de organizaciones no gubernamentales que actúan en el mar.

### **En Europa se están violando todas las leyes de asilo**

Pintar las puertas de sus casas de rojo, obligarlos a llevar pulseras rojas si quieren recibir tres raciones de comida al día, requisarles dinero y joyas, confinarlos en campos, apartarlos con vallas y alambradas, golpearlos, expulsarlos, deportarlos, dejarlos morir por miles en su periplo desesperado... nos lleva a trágicas imágenes de Alemania o territorios invadidos en los años 30 y 40. Pues no: es Europa en 2016. Si ojeamos la realidad en la mayoría de los países, nos encontramos situaciones de verdadera tragedia.

- Dinamarca aprobaba el 26 de enero de 2016, con los votos de liberales, socialdemócratas y dos pequeños partidos de extrema derecha, la ley que permitía despojar a los refugiados de todo su dinero y “joyas sin valor sentimental” que superen unos valores iniciales 1.340 euros.

- Suiza, similar iniciativa, aunque se limita al efectivo.
- Alemania, donde en los *länder* de Baviera y Baden-Württemberg pueden quedarse con el dinero y bienes de los refugiados que superen los 750 o los 350 euros, respectivamente. También las expulsiones masivas.
- Suecia, que dedica el 1% del PIB a los refugiados, acogió a 165.000 desde 2015, pero ya ha indicado que deportará a 80.000 solicitantes de asilo, la mitad de los refugiados de 2015.
- Finlandia expulsará a unos 20.000; el 60%, muchos de ellos iraquíes, en vuelos chárter.
- Austria limitará las peticiones de asilo en 2016 a 37.500 y rechazará a los demás.
- Hungría, Bulgaria, República Checa y Eslovaquia dijeron que los refugiados musulmanes no eran bienvenidos.
- Austria ha amenazado a Grecia con la expulsión del Espacio Schengen si no frena el flujo de refugiados, y la propia UE estudia la posibilidad de sellar la frontera entre Macedonia y Grecia.
- Holanda propone deportar a Turquía a quien llegue a las costas griegas a cambio de un cupo 'legal' de entrada a Europa de entre 150.000 y 250.000 al año.
- Grecia ha aceptado que la agencia europea de control de fronteras, Frontex, patrulle sus costas y expulse a los refugiados a Turquía, tras firmar un acuerdo migratorio por 3.000 millones de €.

Incluso nos llegan comentarios propios de comportamientos autoritarios de otras épocas: el 1 de febrero, la ultraderechista Alternativa para Alemania reclamaba: “Los agentes deben usar armas de fuego si es necesario e impedir el cruce ilegal de fronteras”. El ministro griego de Migración denunció haber recibido de su homólogo de Interior belga: “Hacedlos retroceder en el mar, id contra la ley, no me importa si los ahogáis”.

Es el fin del Espacio Schengen. En el último año, varios países han levantado cientos de kilómetros de vallas en sus fronteras (alambre de espino, cemento, concertinas y fronteras mentales) para frenar el flujo de refugiados, aunque sólo han conseguido desplazarlo. Hungría con Serbia y después con Croacia, Eslovenia con Croacia, Austria con Eslovenia... En Calais se levanta un inmenso muro. Son los nuevos muros de Europa, a los que se suman los controles aduaneros “temporales” que ponen en entredicho la libre circulación en la UE.

Las autoridades y las medidas de la UE están criminalizando el fenómeno migratorio. Con la pretendida lucha contra las redes criminales transnacionales de trata y tráfico de seres humanos, están generando categorías en los flujos migratorios e inmigración irregular. La política de los países europeos se ha convertido en el combustible inesperado del negocio mafioso, cerrando las fronteras seguras y favoreciendo las rutas informales para inmigrantes y solicitantes de asilo. Además, estos inmigrantes en situación irregular quedan fuera del marco de protección, mientras se afianza su percepción como amenaza para la seguridad, intoxicada por la violencia y el terrorismo, algo muy ajeno a la realidad.

### ¿Crisis de refugiados?

Las dictaduras, guerras, pobreza, degradación medioambiental, persecución, represión, hambre, etc. son las causas de estos movimientos migratorios y de refugiados, y, en gran medida, son producto de las intervenciones de diversos Estados de la UE.

Esta crisis de los refugiados es algo diferente a la crisis de la UE. Es la mayor de la UE, con otros temas sobre la mesa (las crisis de Ucrania y de Grecia, el Euro, después el *brexít*...) que quedaron aparcados ante la dimensión del drama humano. Los refugiados son quienes padecen la crisis, no quienes la causan.

Al tiempo quedó cuestionada la institución comunitaria construida tras la Segunda Guerra Mundial. En vez de perseguir una política integral para afrontar las llegadas o las causas del problema migratorio y político, se refuerza el control de fronteras. Los fondos son para la seguridad en la “frontera exterior” de Europa, para construir muros, vallas, para más policía, devoluciones, campos de detención... Situaciones que recuerdan a las tragedias y holocaustos de guerras anteriores, en los años 40 o en los Balcanes. Además, con el “ninguneo” hacia Italia y Grecia, países de acogida mayoritaria que no reciben ayudas para la atención sanitaria, nutrición, higiene, escolarización o atención a la vida.

-Estamos ante un reto humanitario en Europa, un factor que ha generado este movimiento masivo de refugiados: la guerra incivil en Siria, donde 4.600.000 sirios han salido de su país a la fuerza.

-Europa no ha tocado un límite en su capacidad de acogida, está muy lejos de ello. El 85% de los refugiados sirios son acogidos por 4 países limítrofes: Líbano, Jordania, Irak y Turquía (ver Cuadro 2). Un país *exportador* de migrantes y refugiados como Etiopía acoge a un mayor número de personas que toda Europa.

**Cuadro 2. Población acogida en varios territorios**

	<b>Población</b>	<b>Acogidas</b>
<b>Jordania</b>	6,6 millones	2,7 millones
<b>Turquía</b>	78 millones	2,5 millones
<b>Pakistán</b>	190 millones	1,6 millones
<b>Líbano</b>	5,9 millones	1,5 millones
<b>Unión Europea</b>	>500 millones	Propuso 160.000 y fueron 5.651 (3,5%)

- No hay una política común que garantice el derecho al asilo político, pero sí la hay para operaciones policiaco-militares o para controlar “economías en crisis”, como la de Grecia.
- Al convertir a los inmigrantes en el chivo expiatorio de la crisis para las clases populares (y medias) que no se identifican con el Estado, les hace perder la garantía de derechos sociales y económicos.
- Los flujos migratorios no amenazan la soberanía porque no introducen delincuencia, competencia desleal en el mercado laboral ni erosionan la identidad de los Estados o sus pueblos. Es una falacia.
- Las políticas represivas sobre los flujos migratorios criminalizan a las personas y las castigan con sanciones penales que pueden llegar a privación de libertad sin sentencia judicial, como en los CIES, espacios a medio camino entre cárceles y centros de acogida.

La evolución de algunos datos sobre migración y asilo arroja tres conclusiones:

- 1) La UE no es la zona de mayor número de refugiados, a pesar del aumento de los dos últimos años; 2) A Europa han llegado casi uno de cada cinco solicitantes de asilo procedentes de Siria; 3) Quienes solicitan asilo lo hacen desde las rutas que emplean los migrantes económicos.

### **La respuesta europea**

Es decepcionante. La Comisión intentó coordinar discurso y políticas desde la Agenda Europea de Migraciones, pero los Estados miembros mostraron carecer de empatía y solidaridad en el seno del Consejo. En el Consejo de Ministros de 20 junio 2015, donde el primer ministro italiano y la primera ministra lituana tuvieron un enfrentamiento que se alejaba de la tradicional cortesía imperante. El resultado

fue la prevalencia de la voluntariedad frente al reparto equitativo de las cuotas de refugiados, un paisaje desolador.

Los Estados establecían el número de plazas que ofertarían para la reubicación y el reasentamiento. La mayoría de los Estados ofreció menos plazas de las que originalmente había propuesto la Comisión.

**Reasentamiento:** es una oportunidad de los refugiados para volver a comenzar. Opción duradera para situaciones de especial vulnerabilidad, que no sea percibida como una vía de migración alternativa y no genere la atracción que incentive las migraciones económicas.

**Reubicación:** es un mecanismo que pone la atención en los países más que en la situación particular de los refugiados. Es el traslado del solicitante de un Estado miembro a otro. Supone un enfoque coordinado a nivel europeo. Su historia es reciente, se puso en marcha en mayo de 2015.

Ambos permiten proteger a refugiados con necesidades especiales y en circunstancias muy particulares buscándose un tercer país de acogida.

En Alemania dan clases de alemán para un refugiado que busque trabajo. Se publicó que Alemania aceptaría 800.000 solicitudes de asilo en 2015 para quienes llegaran de Grecia o Italia y para los kosovares, albaneses, serbios, ucranianos... que lo pidieran. Después serían muchísimos menos.

De las 20.000 plazas de reasentamiento propuestas por la Comisión tan sólo se cubrieron 18.415 por parte de los Estados miembros. Ya llamaba entonces la atención que sólo se pudiera llegar a las 22.504 plazas gracias al ofrecimiento de Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia. La racanería y el bloqueo de países como España, Hungría o Reino Unido tuvieron mucho que ver. Sus argumentos apelaban al *efecto llamada* a los potenciales peticionarios de asilo o a la imposibilidad de acoger a las personas que llegaban, estableciendo el caldo de cultivo para fomentar aún más un racismo y xenofobia que no han tardado en hacerse oír.

Ha quedado de manifiesto la ausencia de voluntad política y empatía por parte del Consejo Europeo. Para la UE, con más de 500 millones de personas, asumir un impacto de las llegadas que representa menos del 1% de su población es más factible que para Líbano, Turquía, o Jordania. Los hechos han mostrado lo equivocado de quienes abogaron por militarizar las fronteras y racanear en su oferta de plazas.

Hoy lo único prioritario para Bruselas es contener los flujos de desplazados en Turquía, Grecia y los Balcanes, mantenerlos lo más lejos posible de los centros neurálgicos europeos. No ven la situación explosiva a sus puertas.

- En 2015, miles y miles de hombres, mujeres y niños intentaron alcanzar su sueño europeo huyendo del horror de la guerra. El conflicto en Siria comenzó en 2011 y sus efectos en forma de sensibilización y movilización ciudadana se han sentido en 2015. La clase política no reaccionó hasta que el niño Aylan apareció ahogado en la costa turca y un camión nos enseñó el horror del tráfico de personas en Centro Europa, haciendo reaccionar a las acomodadas conciencias. Mientras, instituciones y gobernantes no se ponen de acuerdo sobre qué hacer.
- La sociedad parecía anestesiada ante el drama en Siria, Libia, Afganistán, Somalia, Eritrea o Iraq.
- Cientos de naufragios y muchos miles de muertos en el Mediterráneo, pero las respuestas desde Europa fueron escasas y tardías. Cuando ya el drama estaba en la *frontera exterior*, en los Balcanes, Europa daba la espalda a quienes buscaban su ayuda.
- La crisis de refugiados ha puesto sobre la mesa los grandes retos de la UE con preguntas como: ¿hacia dónde?, ¿cómo?, ¿qué valores? Si la respuesta es una Europa más política e integrada, habrá que decidir en temas como política exterior, política de inmigración y asilo común, política fiscal, etc. ¿Hay objetivos comunes de la Unión?

Esta situación ha provocado que la Unión, el Espacio de Seguridad, Libertad y Justicia, el llamado Espacio Schengen, esté en coma.

Europa se ha saltado sus propias leyes de asilo, no respeta los protocolos legales sobre refugiados durante esta crisis: incumple la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Ginebra, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Protocolo de Dublín, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, la Convención de la ONU sobre el Derecho en el Mar o las Cartas Magnas nacionales de los países. Aquí, en España, el artículo 13.4 de la Constitución del 78, así como otros de la Ley de Extranjería, incluido el “derecho a solicitar asilo de aquellos extranjeros que accedan sin visado o por puestos no habilitados”. La UE no respeta los DD.HH. y de ciudadanía, y pasa su “responsabilidad” a los países de la periferia, como Turquía, Libia o Marruecos, donde los DD.HH. están ausentes. La UE ha claudicado ante su propia legislación y ha anulado el derecho de asilo y el derecho de tránsito.

Es la quiebra de los principios fundacionales y compromisos legales de la UE. La “crisis” ha afectado a elementos esenciales de la identidad de la UE: la idea de un espacio de defensa y protección de los derechos humanos, la solidaridad entre Estados miembros y el propio cumplimiento de las obligaciones adquiridas

por parte de los Estados. Cuando se contrasta con los hechos, la retórica europea se descalifica sola:

- Cinco Estados han suspendido la aplicación de la normativa que regula el espacio de libre circulación para frenar la llegada de solicitantes de asilo e inmigrantes.
- Se incumplen sistemáticamente los compromisos de aportación de recursos materiales, humanos e infraestructuras, con la progresiva privatización de las acciones y proveedores de servicios para el control fronterizo.
- Aumenta la práctica de ‘devoluciones en caliente’, lo que vulnera la ley internacional. España sentó el precedente con la aprobación en la Ley de Seguridad Ciudadana de los rechazos en frontera en las vallas de Ceuta y Melilla.

Ya el pasado verano, más de 120 ONGs europeas rechazaban las políticas migratorias de la Unión Europea (27-6-2016).

### **Medidas imprescindibles de la UE para reorientar su política migratoria**

1) Para los refugiados:

- Proponer a los socios europeos una cumbre para elaborar un balance de los Acuerdos de Schengen y suprimir el Reglamento de Dublín y dismantelar el Frontex. Es peligroso aceptar lo impuesto por Alemania, que modificó su legislación de asilo sin consultar al resto de países.
- Reexaminar los criterios de definición actualizando la noción de países seguros y adaptar la vinculación al primer país de llegada a territorio europeo con el procedimiento de asilo.
- Implementar vías legales para la solicitud de asilo y, en particular, garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen, limítrofes y de tránsito.
- Incrementar las oficinas europeas de examen de solicitudes de asilo y asegurar la presencia de representantes de ACNUR, sobre todo en los países limítrofes.
- Activar con prontitud y de forma flexible los visados humanitarios.
- Flexibilizar la exigencia del visado de tránsito para que quienes proceden de países en conflicto puedan transitar. No son inmigrantes económicos.
- Incrementar los programas de re-aseguramiento en coherencia con el número de refugiados, con un reparto equitativo y solidario entre los Estados. Aceptar las cuotas obligatorias.

## 2) Para los inmigrantes económicos:

- Flexibilizar las entradas, y no sólo para los cualificados, pues son las capas populares quienes necesitan de la emigración para poder enviar remesas a su país de origen.
- Crear, junto a los permisos de residencia ya existentes en todos los países de la zona euro, documentos de «movilidad» de los trabajadores, de acuerdo con los países de origen y en función de las necesidades de los países de acogida.
- Incentivar una política europea común de codesarrollo vinculada a los flujos migratorios.
- Elaborar una estrategia común con los países fronterizos para luchar contra las mafias y, bajo mandato de la ONU, para actuar en tierra y mar ayudando a los Estados fallidos.

## ¿Qué puede hacer Europa?

Incluso el papa Francisco ha pedido “Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”, en un programa que no ha merecido ni una sola línea de la Conferencia Episcopal Española. El mensaje quiere presionar sobre Naciones Unidas para que el año próximo alcance acuerdos globales sobre los inmigrantes y refugiados en el Día Mundial del Emigrante y Refugiado a celebrar el 14 de enero de 2018. Reclama que se posibilite la entrada segura y legal de los emigrantes, con la entrega de visados humanitarios de forma extensa y simple, favorecer el reagrupamiento familiar, incluyendo abuelos, y que se multipliquen los pasillos humanitarios para los refugiados más vulnerables, sin expulsiones colectivas y arbitrarias, sobre todo si se devuelve a personas a países que no garantizan los derechos fundamentales.

Es urgente cambiar nuestra mirada, de forma que ni la condición de refugiado, ni tampoco la de emigrante, sea considerada un factor de riesgo.

- Urge la respuesta ante los dramáticos acontecimientos que presenciamos a lo largo de estos dos últimos años. En las últimas actuaciones de los Estados miembros, se escenifica una división patente en cada Consejo Europeo. Hay un núcleo de países fundadores, con el apoyo de Dinamarca e Irlanda, que muestran solidaridad y siguen la tradición de ser receptores de asilados y refugiados. También hay una periferia poco comprometida con la solidaridad comunitaria.
- Alemania plantea, ante una pusilánime Francia, la necesidad de abordar la reforma del sistema de asilo europeo con propuestas concretas, con

polémicas como la imposición de restricciones en los criterios de entrada, la apertura de centros de refugiados dignos o el establecimiento de unos estándares mínimos comunes a los 28 sobre las condiciones para recibir a los refugiados.

- Es imprescindible una profunda reforma de la política migratoria y de asilo europea que incluya la apertura de vías legales para la presentación de peticiones de asilo en los consulados y un reparto equitativo de las cargas de refugiados, así como la puesta en marcha de adecuados mecanismos europeos de gestión para atender las migraciones (laborales, familiares, etc.).
- Es imprescindible un cambio de la Política Exterior y de Seguridad Común que incluya el control de fronteras y la actuación en el origen de las causas que provocan la salida masiva de personas. Agotar las vías diplomáticas, emplear la acción directa (embargo de armas, apertura de corredores humanitarios en las zonas en conflicto...) para la asistencia de ayuda humanitaria a quienes llegan a las fronteras.
- La reflexión ha de avanzar en la integración política y la mejora institucional del proceso de toma de decisiones. Hasta ahora están apostando por invertir en más vallas, concertinas, muros, policías y otros recursos de seguridad, dejando de lado los valores humanitarios que tradicionalmente nos han diferenciado de otros actores globales.

### La respuesta ciudadana

La respuesta a la crisis de los refugiados ha supuesto una renuncia a lo que quedaba del proyecto europeo. En los movimientos ciudadanos que han surgido, hay elementos de respuesta crítica y también de aspiración a otro modelo político para Europa. Hubo queja e indignación ante el impacto de estímulos con una gran carga simbólica y emocional, como la fotografía del cadáver del niño Aylan Kurdi en la costa turca.

En primera instancia, hemos de **romper cierto discurso** institucional mentiroso por parte de las autoridades y de un buen número de medios de comunicación, generadores de comportamientos xenófobos y racistas. Después, particulares, corrientes sociales, colectivos profesionales o comunitarios, e institucionales podrán aportar iniciativas que orienten a **cambios en la atención concreta y en las políticas de acogida** hacia miles de personas con todos sus derechos.

- Ante esta situación, desde las ciudades europeas, aunque hay resistencias, también surgen **redes de acogida** en favor de los migrantes.

- Ha sido muy positiva la reacción institucional, con iniciativas como las de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, A Coruña, Pamplona, Zaragoza, Valencia y otros más, con implicación de sus alcaldes/esas, CC.AA., etc., presionados por movimientos ciudadanos que se activaron para acoger a los refugiados y que lanzaron la propuesta de crear una **red europea de ciudades-refugio**. Se pueden tener iniciativas que vayan más allá de la actuación de los Estados y puede hacerse coordinadamente a nivel europeo, con recursos públicos y desde la sociedad civil.
- **Iniciativas asistenciales o políticas** impulsadas desde la ciudadanía, desde colectivos e iniciativas sociales. Los profesionales de la salud tienen un importante papel a desarrollar frente a las violencias, deben atender las necesidades básicas, familiares, etc.
- El primer impulso es humanitario: es preciso **paliar las necesidades** de refugio y asilo. Son necesarios la asistencia en tránsito y el apoyo psicosocial. Es preciso favorecer su acceso a la alimentación, a la vivienda, la acogida empática, el empoderamiento, reforzar los lazos familiares... Siempre con el respeto a la dignidad de las personas, sea cual sea su origen y situación.
- Actualmente es el Estado quien decide quién es refugiado o no. Habrá que construir **infraestructuras ciudadanas de acogida** para recibir a quienes llegan y también transformar políticamente el **marco jurídico-institucional** y la lógica de acción. Dicha red europea de ciudades-refugio sería un ejemplo de política transnacional, cosmopolita, al servicio de los derechos de las personas, que van más allá de los límites nacionales y exigen respuestas de otro orden.

No hay duda de que seguirán llegando a tierras europeas en oleadas, caminarán cuantos miles de kilómetros sean necesarios y navegarán cuantos cientos de millas sean precisas, porque aspiran a una vida digna frente a la represión, la enfermedad, el hambre y la muerte en sus tierras de procedencia. Nos corresponde garantizar todos los derechos de todas las personas.

## Bibliografía recomendada

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2014). El coste humano de la fortaleza Europa. Violaciones de DD.HH. cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiadas. 5-1-2014.
- Declaración conjunta de las ONG ante el Consejo Europeo (2016). Las ONG condenan firmemente las nuevas políticas de la UE para contener la migración. Madrid, 27-6-2016.
- JAVIER DE LUCAS (2015). El Mediterráneo: el naufragio de Europa. Tirant Humanidades.
- RUTH FERRERO TURRIÓN (2016). Seguridad y derechos humanos, la crisis de refugiados como crisis de valores de la UE. IEEEE, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- SAMI NAIR (2006). Y vendrán...: las migraciones en tiempos hostiles. Editorial Del Bronce.
- SAMI NAIR (2010). La Europa mestiza. Inmigración, ciudadanía y codesarrollo. Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg.
- SAMI NAIR (2016). Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real. Editorial Memoria Crítica, Madrid.



# Derechos humanos y el derecho al asilo en la unión europea

Paloma Favieres Ruiz

## Marco normativo de la protección internacional en España

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 1, establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Artículo 2. “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (...)”.

Artículo 14.1. “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

No olvidemos por tanto que el derecho de asilo debe concebirse, ante todo, como un sistema de protección de los derechos humanos, y España y los países de la Unión Europea (UE) han firmado las convenciones y tratados que les obligan a acoger y brindar una adecuada protección a las personas merecedoras de protección internacional.

## ¿Qué persona puede ser considerada como refugiada?

De acuerdo con la definición contenida en la Convención de Ginebra de 1951, puede ser considerado refugiado “Quien, debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

A su vez, la Convención de Ginebra, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recogen el principio de no devolución, piedra angular y garantía del derecho de asilo, que implica la prohibición por parte de los Estados de expulsar o devolver a una persona al territorio de cualquier país en el que su vida o su libertad se encuentren amenazadas, o en el que pudiera sufrir tortura, tratos inhumanos o degradantes u otras graves violaciones de sus derechos humanos.

En la actualidad, más de 60 millones de personas viven lejos de sus hogares a causa de la persecución, la violencia y la vulneración de los derechos humanos. Asistimos al mayor éxodo de personas refugiadas desde la Segunda Guerra Mundial. En los últimos años, se han intensificado los conflictos y la persecución

a lo largo del mundo, siendo Oriente Próximo junto con el Norte de África las regiones con mayor inestabilidad y mayor desplazamiento forzado.

No estamos ante una situación de emergencia puntual. El contexto geopolítico actual y el carácter duradero de los conflictos y de las situaciones de violencia requieren la puesta en marcha de soluciones duraderas y sostenibles para las personas que buscan protección internacional. Al mismo tiempo, es necesario abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

### **¿Cuál ha sido la respuesta de la Unión Europea?**

La UE, lejos de facilitar el acceso a la protección internacional a personas refugiadas que se encuentran en países de origen y tránsito, ha centrado todos sus esfuerzos en impedir la llegada de estas personas a las fronteras europeas, priorizando su refuerzo, su control, así como la externalización de las mismas por encima de los derechos humanos y del derecho de asilo. En los últimos años hemos visto cómo se han construido muros y vallas en las fronteras exteriores y se ha desplazado la gestión y el control de fronteras a países terceros (como Marruecos, Turquía y Macedonia). Todo ello, con el fin de impedir a toda costa su llegada, dejándoles atrapados en países donde sus vidas corren grave peligro y donde no se respetan sus derechos humanos ni se les garantiza una adecuada protección internacional.

Frente a la violencia y la persecución, y, ante la falta de vías legales y seguras para obtener protección (como la posibilidad de solicitar asilo en consulados de terceros países y embajadas, visados humanitarios...), las personas refugiadas se ven obligadas a emprender peligrosas rutas para llegar a un país europeo que les asegure una adecuada protección. Muchas de ellas pierden su vida en el mar Mediterráneo, que se ha convertido en la ruta más peligrosa del mundo.

La mayoría de las personas que están llegando a los países frontera exterior de la UE son personas merecedoras de protección internacional que provienen de países en conflicto, como Siria, Eritrea y Afganistán.

Sólo en 2016 murieron más de 5.000 personas en el Mediterráneo. Ninguno de esos conflictos ha dejado de existir. Miles de personas siguen abandonando sus países para llegar a la UE, forzados a solicitar protección internacional en un país seguro, una Europa que los recibe con políticas insuficientes y cuotas restrictivas de acogida.

Hasta el momento, la respuesta dada por la UE ha sido completamente insuficiente, descoordinada e insolidaria. La situación actual identificada como “crisis de los refugiados” es, en realidad, la crisis de la Europa de los valores.

Se ha intentado “impermeabilizar” la frontera, en contra de los compromisos internacionales de los derechos humanos y del derecho de asilo; pero es imposible contener el horror producido por la guerra y la huida de la población ante la muerte, la represión y la vulneración sistemática de los derechos humanos. Al mismo tiempo, la UE no está garantizando una acogida y protección dignas a las personas que se encuentran en países europeos como Grecia o Italia, que se encuentran completamente desbordados por el incremento de llegadas y su limitada capacidad instalada para la recepción y acogida de personas.

La solidaridad de los países europeos, el respeto del derecho de asilo y los derechos humanos, y la consecución de un sistema europeo común de asilo parecen cada vez más inalcanzables. Los países de la UE no están actuando en base a los tratados internacionales y europeos, ni en coherencia con los valores fundacionales de la UE de solidaridad y respeto de los derechos humanos.

La UE que aparece hoy ante nuestros ojos es la Europa Fortaleza, insolidaria y totalmente incapaz de hacer cumplir a los Estados que la componen aquello que aceptaron y que, por tanto, los obliga.

La Comisión Europea, en respuesta a la grave crisis humanitaria en el Mediterráneo, ha elaborado una propuesta de cuotas para la acogida de las personas refugiadas estableciendo dos tipos: cuotas de reubicación y cuotas de reasentamiento. Las primeras se aplican a personas refugiadas que ya han conseguido llegar a países europeos como Italia y Grecia, mientras que las de reasentamiento se refieren a personas refugiadas que se encuentran en terceros países.

### **¿Qué propuestas hacemos a la Unión Europea?**

Ante la situación que estamos viviendo en el Mediterráneo y en las fronteras de la UE, los Estados miembro no han sido capaces de dar una respuesta coordinada, planificada y solidaria. Mientras, miles de personas siguen perdiendo su vida en el mar. Por ello, la UE debe poner en marcha de forma inmediata las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo e inmigración en la que se prioricen los derechos humanos, en coherencia con los valores fundacionales de la UE. Es urgente un cambio de enfoque en estas políticas, cuyo único enfoque actualmente es la seguridad y el control de las fronteras.
- Responder de manera inmediata a una necesidad urgente: es necesario que los Estados europeos abandonen sus discusiones eternas y lleguen a un acuerdo urgente con un enfoque común para la acogida de las personas que ya se encuentran en países de la UE desbordados en sus capacidades. Además, es

necesaria la aprobación de un mecanismo permanente que permita actuar de forma ágil, coordinada y solidaria en futuras situaciones de emergencia.

- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento en el Mediterráneo, con un mandato humanitario claro, que cuente con medios suficientes para cumplir con el deber de socorro y que incluya mecanismos para asegurar la posible solicitud de asilo en frontera.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso de las personas refugiadas, creando corredores humanitarios que partan de enclaves anteriores a los puntos de partida de la ruta del Mediterráneo Central u Oriental, evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.
- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados, con un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.
- Eliminar la exigencia de visado de tránsito para aquellas personas que proceden de zonas en conflicto.
- Garantizar la posibilidad de *pedir asilo en embajadas y consulados* en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Activar y que se haga efectiva la Directiva Europea de Protección Temporal en vigor desde 2001 y nacida para dar respuesta precisamente a estas emergencias humanitarias, activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan estos éxodos y desplazamientos forzados actuando en los países de origen y de tránsito.

### ¿Cuáles son las necesidades de las personas refugiadas?

Tras la huida, que en ocasiones dura meses e incluso años, y el período de tránsito por diversos países hasta alcanzar un país donde haya garantías de conseguir la protección, las personas tienen una necesidad urgente de cubrir necesidades básicas, como la alimentación, el alojamiento, los servicios de sanidad o el vestido, necesidades normalmente cubiertas por los servicios públicos que se enmarcan en el sistema de acogida existente.

Además, existen necesidades de atención psicológica derivadas de la persecución, la violencia y las dificultades vividas en el lugar de origen y/o en el trayecto de huida. Concurren necesidades de asistencia jurídica para el acceso al procedimiento de solicitud de asilo y el seguimiento del proceso hasta el reconocimiento del derecho; así como la garantía de su permanencia legal en el

país de acogida. Asimismo, es fundamental la elaboración de itinerarios integrales de inserción para poner a su disposición las herramientas necesarias para el aprendizaje del idioma, formación, acompañamiento en el acceso a formas de obtención de medios de vida, etc.

Por todo ello, es necesario que las personas acogidas dispongan de una red de atención social especializada y con conocimiento en esta materia, que genere un proceso de trabajo conjunto orientado a la consecución de soluciones duraderas a la situación de desplazamiento forzado.

Las personas refugiadas y en búsqueda de protección internacional requieren de una acogida y atención especializada e individualizada que aborde sus necesidades desde un enfoque integral, superando por tanto la respuesta habitacional y de necesidades básicas e incorporando la atención psicológica, jurídica y formativa, entre otras.

### **¿Cuál es el marco jurídico de la protección internacional en España?**

La protección internacional en España está regulada en la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La Ley de Asilo reconoce en el artículo 3 que la condición de refugiado se reconoce a toda persona debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a grupo social determinado, de género u orientación sexual. En este sentido, la ley incluyó expresamente la referencia al género u orientación sexual.

En relación a los motivos de persecución mencionados, es importante destacar la mención expresa que hace la ley a que, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye en el concepto de grupo social determinado un grupo basado en una característica común de orientación sexual o identidad sexual y/o edad, así como a las personas que huyen de su país de origen por motivos de género, sin que estos aspectos por sí mismos puedan dar lugar a la aplicación del artículo.

En relación al derecho a la protección subsidiaria, se refiere a las personas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo, existen motivos fundados para creer que, si regresaran a su país, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir algunos de los daños graves previstos en la ley, esto es:

- Condena a pena de muerte.
- Tortura y tratos inhumanos o degradantes en el país de origen,
- Amenazas graves contra la vida o la integridad de los civiles motivada por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto.

La Ley 12/2009 establece expresamente que los actos en que se basen los temores de persecución podrán revestir, entre otros, las siguientes formas:

- a) Actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual.
- b) Medidas legislativas, administrativas, policiales o judiciales que sean discriminatorias o que se apliquen de manera discriminatoria.
- c) Procesamientos o penas que sean desproporcionadas o discriminatorias.
- d) Denegación de tutela judicial.
- e) Procesamientos o penas por la negativa a prestar el servicio militar en un conflicto.
- f) Actos de naturaleza sexual que afecten a adultos o a niños.

A este respecto, los daños deben ser suficientemente graves o reiterados como para constituir una violación grave de los derechos humanos fundamentales, o una acumulación lo suficientemente grave de varias medidas.

Hay que tener en cuenta que los **agentes de persecución** o causantes de daños graves pueden ser no sólo el Estado, sino también los partidos u organizaciones que controlen el Estado y los agentes no estatales cuando los anteriores no pueden o no quieren proporcionar protección efectiva contra la persecución o los daños graves.

**En relación a la presentación de las solicitudes de protección internacional**, se pueden plantear las siguientes cuestiones:

*¿Quién tiene derecho a solicitar protección internacional en España?*

Las personas nacionales no comunitarias y los apátridas.

*¿Qué derechos ostentan?*

Los solicitantes de protección internacional tienen derecho a asistencia sanitaria y asistencia jurídica gratuita en la formalización de la solicitud y durante toda la tramitación del expediente. Tienen derecho a intérprete. En el caso de las solicitudes formuladas en puestos fronterizos, la asistencia jurídica es preceptiva.

*¿Cuál es la intervención del ACNUR en el procedimiento?*

La presentación de las solicitudes de protección internacional se comunicará al ACNUR, que podrá informarse de la situación de los expedientes, estar presente en las audiencias y presentar informes para su inclusión en el expediente. El ACNUR tiene acceso a las dependencias fronterizas y centros de internamiento. El representante del ACNUR será convocado a las sesiones de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, con voz, pero sin derecho a voto.

### ***¿Dónde se puede solicitar protección internacional?***

1. Puestos fronterizos y Centros de Internamiento.
2. Embajadas y consulados:

La Ley 12/2009 únicamente establece que los embajadores de España podrán promover el traslado del solicitante a España para hacer posible la presentación de la solicitud. Reglamentariamente se determinarán las condiciones de acceso a las embajadas y consulados, así como el procedimiento para evaluar las necesidades de traslado a España. De momento, y a falta de desarrollo reglamentario, no se están tramitando.

3. Solicitudes presentadas en territorio:

El procedimiento se inicia mediante comparecencia del solicitante, sin demora y en el plazo de un mes desde la entrada en territorio español o en su caso desde que se producen los acontecimientos que justifiquen el temor fundado de persecución. Es muy importante tener en cuenta que la entrada ilegal en territorio español no podrá ser sancionada y no podrá ser objeto de retorno, devolución o expulsión hasta que se resuelva su solicitud o no sea admitida a trámite.

### ***¿Qué derechos y obligaciones tienen los solicitantes de protección internacional?***

Las personas solicitantes de protección internacional tienen derechos y obligaciones. Tienen derecho a:

- Ser documentado.
- Asistencia jurídica e intérprete.
- Comunicar al ACNUR.
- Atención sanitaria.
- Prestaciones sociales específicas: se proporcionará a las personas solicitantes de protección internacional los servicios sociales y de acogida necesarios, se determinarán reglamentariamente por el ministerio competente para atender las necesidades básicas de estas personas. Los servicios serán diferentes en función de la valoración de las necesidades específicas.

Las personas solicitantes de protección internacional tienen la obligación de:

- Cooperar.
- Presentar lo antes posible todos los elementos que fundamenten su solicitud.
- Proporcionar huellas dactilares, ser fotografiados.
- Informar sobre su domicilio.

### ***¿Cómo se instruye el expediente administrativo?***

La solicitud de protección internacional admitida a trámite dará lugar al inicio por parte del Ministerio del Interior del procedimiento, al que se incorporarán todas las diligencias de instrucción: posibilidad de segunda entrevista por parte del instructor/alegaciones/pruebas/documentos/informes jurídicos de apoyo. La ley establece un plazo de resolución de seis meses.

Es importante destacar que la ley establece que se tendrá en cuenta la situación específica de las personas en situación de vulnerabilidad, como menores, menores no acompañados, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, familias monoparentales con menores, víctimas de torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, y víctimas de trata de seres humanos. La ley establece la necesidad de establecer un tratamiento diferenciado cuando sea preciso.

Finalizada la instrucción, la propuesta de la instrucción se elevará a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, siendo el Ministerio del Interior el organismo competente para dictar la resolución, que puede dar lugar a alguna de las resoluciones siguientes:

- Reconocimiento de la condición de refugiado.
- Reconocimiento del derecho a la protección subsidiaria.
- Autorización de permanencia en España por razones humanitarias.
- Denegación de la solicitud de protección internacional.

La concesión del derecho de asilo o de la protección subsidiaria conlleva:

- Protección contra la devolución.
- Documento de identidad y viaje.
- Acceso a educación, asistencia médica, vivienda, asistencia social y servicios sociales.
- Acceso a formación continua y ocupacional.
- Acceso a los programas de integración y de retorno voluntario.
- Mantenimiento de la unidad familiar.

### **¿Cuál es el modelo español de acogida?**

En España existe desde hace décadas una Red Estatal de Acogida que engloba:

Los cuatro Centros de Acogida de Refugiados (CAR) –dos en Madrid (Alcobendas y Vallecas), uno en Sevilla y otro en Valencia (Mislata)–, dependientes del Ministerio del Interior y destinados a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Los dos Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), en Ceuta y Melilla, dependientes del Ministerio del Interior y destinados a solicitantes, beneficiarios de protección internacional y personas migrantes que acceden de forma irregular a estas ciudades.

Otros dispositivos de acogida dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), gestionados por entidades y ONGs especializadas en materia de asilo. Esto comprende:

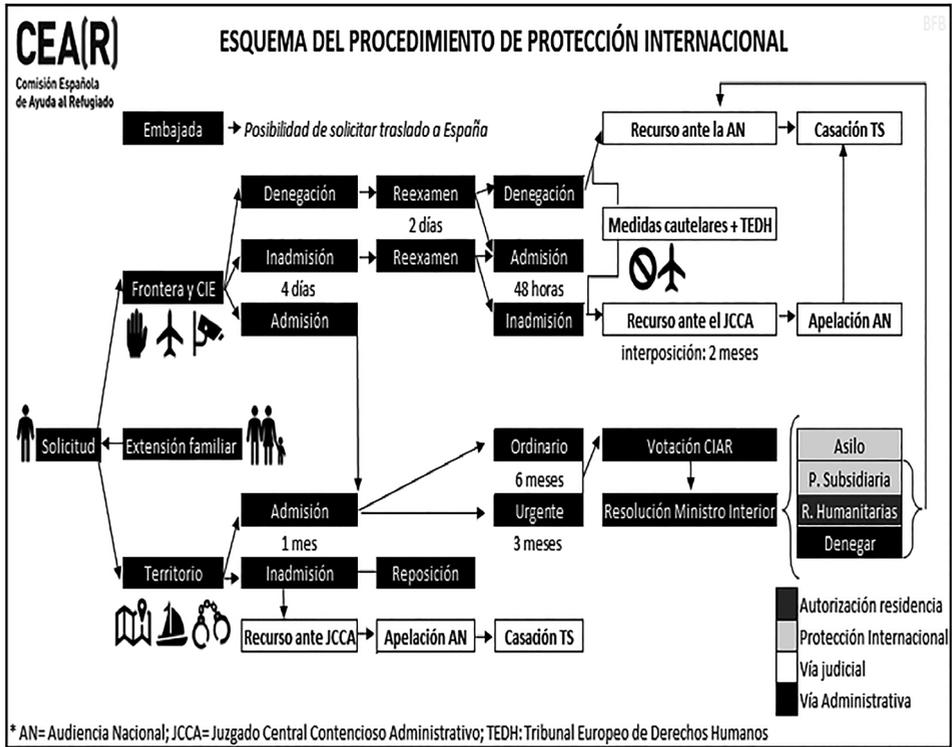
- Alojamiento temporal.
- Información y asesoramiento legal sobre la nueva situación.
- Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
- Atención psicológica.
- Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
- Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
- Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
- Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.

Es importante que en la atención a personas refugiadas y en búsqueda de protección internacional no construyamos desde cero, sino que partamos de lo existente y no creamos sistemas paralelos que, por la urgencia del momento, ahonden en la situación de vulnerabilidad de las personas.

El sistema de acogida español posee una enorme experiencia atesorada por los servicios públicos que trabajan en materia de asilo, las organizaciones sociales y las personas que trabajan en este ámbito –de forma remunerada y voluntaria– con conocimiento, competencias y habilidades específicas en este terreno. Esta red tiene capacidad para dar respuesta técnica y organizativa a esta situación, para lo que debe dotarse con recursos adecuados a través de los presupuestos europeos y de los gobiernos de los Estados miembro (incluido el español) para dar respuesta a algo que sucede desde hace muchos años, pero que en este momento ha cobrado una dimensión extraordinaria, de modo que sea posible la ampliación de los programas ya existentes.

Además, no podemos olvidar la necesidad de sensibilizar, entender y tomar conciencia sobre qué es el desplazamiento forzado en el mundo, su origen y causas, su dimensión y las herramientas para abordar la atención a personas que se encuentran en búsqueda de protección internacional, y debemos entender la especificidad de sus necesidades cuando llegan al país de acogida.

## Información útil



**CEAR(R)**  
Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado

**SOLICITUD DE ASILO**

Esperan hasta poder presentar la solicitud que puede tardar meses en tramitarse e incluso ser denegada.

En cualquier de estos casos la solicitud puede ser denegada. Entonces se lleva a cabo una revisión de la solicitud y de las condiciones y circunstancias individuales de la persona solicitante de asilo

**DENEGADA**

**ACEPTADA**



Reciben distintos tipos de prestaciones

**ACOGIDA TEMPORAL**

**LOS PRIMEROS 6 MESES**  
HASTA 9 MESES PARA LOS CASOS MÁS VULNERABLES

En esta etapa las personas son acogidas en centros gubernamentales o gestionados por ONGs, como los de CEAR, mientras se resuelve su situación legal

**INTEGRACIÓN**

**LOS SIGUIENTES 6 MESES**

Las personas refugiadas, con la ayuda económica de CEAR y después de desarrollar sus capacidades, comienzan

**AUTONOMÍA**

**LOS SIGUIENTES 6 MESES**

Siguen contando con el apoyo de CEAR en la búsqueda de empleo para conseguir la plena integración



\*el proceso se extiende hasta 24 meses para los casos más vulnerables



# Intervención con personas refugiadas. Impacto sobre el proyecto vital. Claves para la acogida y el acompañamiento

Gabriela López

## Introducción

Una persona refugiada es aquella que:

“Debido a **fundados temores de ser perseguida** por motivos de **raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas**, se encuentre fuera del país de su nacionalidad (o residencia habitual, si es un apátrida) y **no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país**” [Convención de Ginebra 1951]

Este texto habla de impactos vitales, emocionales e identitarios. Reflexiona sobre la intervención, la acogida y el acompañamiento de personas que, con referentes culturales diferentes a los nuestros e historias vitales con fracturas, han de reconstruir su proyecto vital en otro territorio. Estas personas no son sola ni necesariamente refugiadas, son migrantes, son personas que por algún motivo han tenido que dejar su tierra. Son supervivientes que han tenido que partir, porque allá de donde vienen no podían satisfacer sus necesidades o condición de seres humanos.

### Contenido

1. **El proceso migratorio.**
2. **Impactos del proceso migratorio a nivel psicológico.**
3. **Ejes transversales para la intervención.**
4. **Intervención psicológica con personas migrantes y refugiadas.**

La definición de persona refugiada permite abrir la reflexión, pero debemos tener cautela para que no la limite, para que no coarte los derechos de todas aquellas personas que huyen pero quedan fuera de dicha definición.

## El proceso migratorio

¿Cuánto dura un proceso migratorio? ¿Cuándo se inicia? ¿Cuándo acaba?

Desde el momento en el que la persona es consciente de que debe abandonar su territorio. El proceso migratorio es circular, no hay un horizonte que dicte el fin, es infinito. Implica un entramado vital de idas y venidas, de re-construcciones, conciliaciones, aprendizajes y anhelos, que difícilmente cesan la condición de persona envuelta en un proceso migratorio, de ser humano en las lindes de varias realidades.

El retorno no significa el regreso al punto de partida. Se regresa, en condición de regresado, con la diferenciación de quien ha salido de casa durante un tiempo.

La inclusión no significa el camuflaje en el nuevo contexto, es la compleja labor de respetarme a mí con mi contexto de origen y en el nuevo contexto de acogida. No es posible realizar esta labor sin la transformación en otro yo. El proceso migratorio conlleva el reto de integrar esa transformación en la realidad cambiante.

Se pueden establecer cuatro periodos del proceso migratorio, que nos permiten una aproximación a su complejidad.

**La huida**, entendida de una manera precipitada y no elegida libremente, en busca de protección y cobertura de las condiciones de vida no satisfechas. La huida implica un cambio en el entorno social y de referencia. Construye un imaginario y conlleva unas expectativas.

**El trayecto**, acompañado en la mayoría de los casos de sucesos de carácter traumático y situaciones de gran impacto vital. Altera las expectativas, las pospone o incluso engrandece como balanza a las circunstancias presentes.

**La acogida** como derecho internacional y obligación del país receptor (en ocasiones impuesto). Se trata de encontrar la manera de que la protocolización y sistematización del trabajo no dificulte los procesos de protección, recuperación y reconstrucción del proyecto vital.

Acogida entendida integralmente como proceso dinámico y flexible, adaptable a las necesidades de vida, facilitador y empoderador.

**La inclusión** como última etapa del proceso migratorio, de carácter inconcluso. Ampliación de la meta del proceso a una inclusión plena en la sociedad de acogida, donde las personas migrantes puedan ver satisfechas sus necesidades a todos los niveles y no exclusivamente en lo que respecta a la supervivencia. Se trata de lograr identidades propias y plenas; alcanzar desde la ciudadanía la condición de ciudadano y ciudadana de la sociedad de acogida, sobreponiendo la condición de migrante y/o refugiado diferenciadora.

### **Impactos del proceso migratorio a nivel psicológico**

El proceso migratorio deja huella, una huella “vacío”. Es personal y difícil de describir, porque es difícil de alcanzar con el lenguaje de las palabras, pero, sin duda, es una huella imborrable. Y todo proceso migratorio forzado conlleva ruptura.

Existen diferentes ejes sobre los que se pueden analizar las consecuencias psicológicas del proceso migratorio:

1. Área psicofisiológica.
2. Área emocional.
3. Identidad.
4. Impacto vital – Ruptura.

**1. Área psicofisiológica.** [*Pesadillas, flashbacks, estado de hiperalerta, insomnio, alteraciones en la alimentación...*]. Especialmente perceptible para quien acompaña el proceso.

Representa la intranquilidad, la imposibilidad del descanso, la necesidad de advertir en todo momento lo que pueda pasar. Es una estrategia para la supervivencia a nivel físico y psicológico ante la situación de peligro percibido.

Disminuye o remite generalmente ante estados de seguridad, confianza, estabilidad y cuidado. Por ello, es imprescindible ofrecer recursos que aseguren una continuidad y acompañamiento. La precariedad económica y el cambio de recursos al que se ven sometidas las personas acogidas no hace más que agravar la sensación de peligro.

Ejemplos:

- Sueños y pesadillas: *“Tengo sueños feos, corro, siempre corriendo, peligro...Tengo ansiedad, no puedo respirar...”*. *“Me siento en un lago, sola, sin poder nadar. Nado con todas mis fuerzas hacia la orilla, pero no avanzo... Se repite todas las noches...”*. *“Me despierto sudando, agitada, no sé dónde estoy, tengo miedo, me palpita el corazón, sudo... Me cuesta retomar el sueño”*.
- Somatizaciones: *“Siento algo en la tripa, me pasa cuando me voy a ir a dormir”*. *“Me duele la cabeza, siempre, cuando voy a hablar con mi familia, me duele la cabeza”*. *“No siento nada, no sé desde cuándo me pasa... No como, se me cierra el estómago. La primera vez, en Marruecos... no podía comer con la policía delante... Pero no se habla de Marruecos”*.
- Disociaciones: *“Me he construido un laberinto en la cabeza en el que me sumerjo... Es una estructura para buscar muchas cosas, para viajar, para buscar donde tú puedas salir, para el cuerpo, para dejar de temblar”*. *“Pasa así, de repente, miro el reloj y han pasado varias horas, no me doy cuenta, no sé qué ha pasado entre medias, me desplazo, me relaciono, voy a clase, pero no logro recordar nada...es extraño...me asusta”*.

## Representación de pesadillas de joven guatemalteco



**2. Área emocional.** Exige especial cautela transcultural por la variabilidad en la interpretación, expresión y procesamiento de las emociones en función del marco cultural de cada persona. Amalgama de sensaciones y sentimientos:

*“Dolor en el corazón”* (joven marroquí, que no encontraba las palabras para describir su estado emocional).

Se observa rabia y tristeza, que se alternan en función del momento vital y se legitiman o disfrazan en base al contexto cultural de referencia.

*“Siempre estoy solo, me siento solo... Me preocupa, aunque no sé explicar muy bien por qué”. “Yo he sido alegre, lleno de energía, optimista... Ahora estoy condenado a esto...”*.

El miedo acompaña. Expresiones de permeabilidad asociadas a esta emoción. Dificultad para desprenderse de él, describirlo y abordarlo.

*“El miedo lo llevo dentro de mí, en mi piel, va por dentro”*.

Exigen especial atención las emociones de culpa y vergüenza asociadas al proceso migratorio. El carácter extremo de las circunstancias puede llevar a respuestas que, una vez restituido el contexto, sean difíciles de explicar e integrar.

*“¿Cómo pude yo hacer esto? ... Tenía miedo, en ese momento no lo pensé, pero tenía que haber regresado, tenía que haber vuelto... quizás, si hubiese vuelto ahora estaría bien”*.

Hacer mención al duelo ineludible por la separación del propio territorio. Un duelo parcial (aquellos que añoramos, sigue existiendo en algún lugar), recurrente (es reiterada la sensación de pérdida) y múltiple (son detalles tan concretos como el olor del café por las mañanas o el guanacaste que veía desde mi ventana, los que conforman el mosaico de pérdidas).

El imaginario exige víctimas dolientes, personas desamparadas clamando ayuda, pero existen múltiples maneras de expresar emociones. Acompañar un proceso emocional pasa por respetarlo y legitimarlo, asumiendo que puede derivar en incomodidades o dificultades durante la intervención. La rabia, el enfado, el rechazo de la ayuda ofrecida, la apatía, la desconsideración, la desconfianza... son parte del proceso emocional.

Como profesionales de la intervención, tenemos el reto de encontrar las estrategias para el acompañamiento. La reestructuración emocional de un proceso de tanto impacto es compleja y, desde ahí, debemos facilitar las condiciones que faciliten la recuperación.

*“Beber...escapar del mundo. No veo nada, todo negro, sólo beber y llorar”* (beber es uno de los criterios de expulsión de la mayoría de los recursos).

*“No se deja ayudar, está siempre enfadado, no quiere ir a clase de español y discute con sus compañeros. Es muy demandante y exige constantemente... Pareciera que nosotros le hubiésemos hecho algo malo...”* (Testimonio de un educador social en piso de acogida a personas refugiadas).

### **3. Identidad.** ¿Quién soy yo? La imagen que uno tiene de sí en relación al mundo. Identidad personal y colectiva.

*“Es difícil hablar de uno mismo... A veces tú quieres ser de una manera, pero los demás te quieren o te obligan a ser de otra”. “Si te tengo que explicar quién soy... Me han quitado todo en esta vida, me han quitado la infancia...”*.

Dificultad para conciliar el pasado y el presente: *“Entre el pasado y el presente, tengo un muro”*.

La ruptura de los referentes en los que se desarrollaba la identidad, la pérdida de la comunidad como referente de identidad colectiva, la sensación de inadecuación en el nuevo contexto, el cuestionamiento de pilares para el individuo... Son algunas de las consecuencias derivadas del proceso migratorio a nivel identitario.

A la hora de acompañar en la acogida, puede ayudar poner énfasis en rescatar las identidades previas (hermano, madre, cocinero, ingeniera, inquieto, valiente, risueño...). Se trata de salvaguardarlos de la pérdida de identidades y pertenencias. Es necesario trabajar desde la plena conciencia como profesionales del riesgo de reducir a la persona a la identidad de migrante o refugiado y enriquecer nuestra intervención para prevenir este peligro.

*“Pero yo soy diferente... yo soy diferente”* (se repetía un chico en la consulta, después de 5 años en España, intentando, sin éxito, hallar sus puntos de unión con los jóvenes sirios y con los jóvenes españoles).



[Dibujos de un chico guatemalteco de 19 años, al principio y al final del proceso terapéutico, ante la indicación de “Dibújate a ti mismo”]

#### 4. Impacto vital. Ruptura:

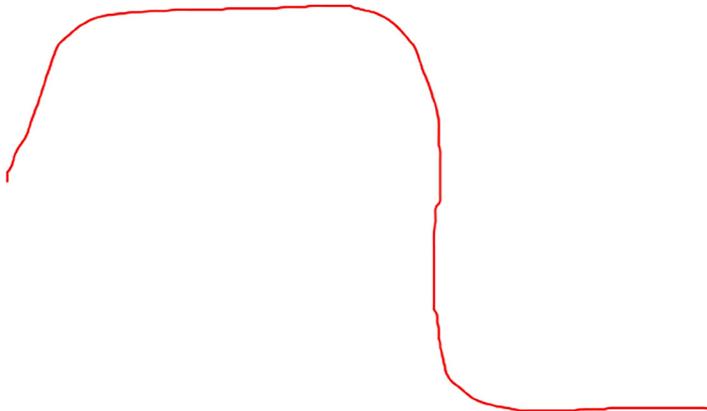
- a) Del proyecto vital. Nos exige incorporar en el acompañamiento las medidas necesarias para una reconstrucción digna, identitaria e integral del proyecto de vida diseñado. Existe el riesgo, cuando trabajamos desde entornos institucionalizados, de ofrecer itinerarios “prediseñados” que no hagan más que encaminar o dirigir los proyectos de vida de las personas que atendemos en base a nuestras preconcepciones o justificaciones técnicas.
- b) De la concepción del mundo. La estructura del mundo desarrollada durante la primera etapa vital (previa a la necesidad de salir del contexto de origen) se ve directamente afectada.

*“España es Europa... Los DD.HH... Yo vine pensando que aquí se respetan los DD.HH.... Los escribieron...”*. *“En mi país nunca me imaginé que el mundo fuese así... La crueldad que he visto... Lo que me he encontrado... nunca lo imaginé”*.

c) De la confianza en los demás.

*“No sé cómo actuar, no sé relacionarme... tengo miedo a la gente”. “Me da asco la humanidad... Me da vergüenza sentir que yo soy una persona”. “Nadie me ayudaba... Siempre pienso en eso... Nadie”*.

Este aspecto determina la relación con quien realiza el acompañamiento y supone un hándicap en su intervención. Y nos exige intervenir desde la objetividad, la legitimidad y el cuidado a ese daño que la persona acompañada está padeciendo. La persona que acompaña ha de tomar distancia de las emociones que pueda generar el sentimiento de no ser suficientemente confiable. La acogida debe ser respetuosa en tiempos y códigos.



[Representación de la línea de vida de un chico sirio de 18 años. El descenso de la línea se corresponde con la salida de su país. El punto superior es “alegre” y el inferior “triste”. Lo acompaña de una narrativa constante: “Yo estoy bien en España, aquí no pasa nada, salí de Siria hace cinco años, eso está ya superado”]

### Ejes transversales para la intervención

Existen tres abordajes o miradas que recorren la intervención con procesos migratorios y que permiten entender y encuadrar nuestro trabajo.

- **Psicosocial.** La realidad de la persona como punto de partida y eje de la intervención. Se trata de asegurar unas condiciones de vida dignas y

sostenibles; prestar atención a la relación y vivencia de separación con el país de origen e incorporarla en el proceso; reconstruir una red de apoyo natural que, fuera del entorno profesionalizado, permita desarrollar una identidad y pertenencia en el país de acogida; facilitar espacios de ocio y personales, más allá de los itinerarios desarrollados a nivel formativo y laboral (es frecuente la culpa por disfrutar durante el proceso migratorio). Cada una de las personas involucradas en la intervención formamos parte de un telar de enorme complejidad, donde la persona debe estar integrada y no parcelada por áreas profesionales.

Es necesario intervenir fuera de la consulta para asegurar la recuperación. La intervención terapéutica se entiende como parte de un todo, donde tener trabajo, casa o tener la familia a salvo pasan a ser parte indispensable y prioritaria de nuestro trabajo. El profesional de la salud mental es garante y promotor de la mirada terapéutica, de manera directa y vicaria con el resto de agentes implicados.

- **Transcultural.** Es parte de la intervención conocer y mostrar sincera curiosidad por el contexto y la interpretación de la realidad de la persona que atendemos, y promover la conciliación y el intercambio.

Si no se toma conciencia, es fácil imponer patrones culturales en nuestro ejercicio profesional (percepción del tiempo, linealidad en la reconstrucción del proyecto vital, estilos comunicacionales, encuadre terapéutico, concepción del mundo y la sanación, alimentación...). La identidad cultural enmarca y atraviesa la intervención, igual que intrinca numerosos detalles de la cotidianidad.

Incorporar elementos o figuras de sanación propias de la cultura de origen puede facilitar el resultado de la intervención y el vínculo terapéutico.

- **Derechos, deberes y responsabilidades.** Prevenir la responsabilidad personal y la “deuda” de haber recibido derechos ante Estados que tienen por obligación ser garantes de los mismos. Como agentes de la intervención, tenemos la obligación de visibilizar estas dificultades y exigir los mimbres necesarios para asegurar un trabajo correcto, en lugar de exigir a las personas que atendemos la paciencia, tolerancia y adecuación a una estructura que, quizás, no responde a sus necesidades y a la gravedad de las situaciones que están viviendo.

Como observadores directos, tenemos una posición privilegiada para visibilizar las consecuencias de la mala acogida y la elaboración de propuestas de mejora.

La reivindicación y la exigencia son parte de la restitución del daño. La búsqueda de justicia y de medidas de reparación, como elemento terapéutico y como derecho, nos permite un encuadre de trabajo digno, donde la persona retome la sensación de control sobre sus decisiones.

Hacer hincapié en cómo los plazos administrativos generales impuestos desde los diferentes Estados de acogida no coinciden con los tiempos vitales y emocionales que requieren las personas atendidas. Este desfase conlleva procesos interrumpidos e inconclusos y dificulta la individualidad en la intervención.

### Intervención psicológica con personas migrantes y refugiadas

Desde este esquema de intervención, no queda más que interpretar la sintomatología como mecanismo equilibrador ante situaciones de extrema complejidad. Analizar los elementos del sistema impuesto nos permite incorporar una mirada normalizadora y dinámica del síntoma.

Patologizar las situaciones vividas otorga libertad, dignidad y coherencia a la persona acompañada. Ante una situación extrema, donde cualquier persona respondería así, yo siento sosiego y equilibrio. Puedo entender el síntoma como parte de un proceso donde la gravedad no está en mí, sino en lo vivido. Puedo encontrar una narrativa resiliente, respetándome la caída.

*“Nadie habría aguantado en pie después de eso, ahora que estoy en calma, toca ver cómo volver a levantarme”.*

La patologización de la persona y el etiquetado de la sintomatología conlleva sensación de fragilidad y vulnerabilidad. La percepción de enfermedad resta sensación de control y de recuperación. Puede dañar la imagen que la persona protagonista tenga de sí misma.

Se apuesta por sustituir trastorno por proceso, en nuestra mirada y dentro de la relación terapéutica, entendiendo la necesidad de utilizar el lenguaje técnico y diagnóstico para la elaboración de informes o la comunicación con otros profesionales.

“Trastorno de adaptación” o “Proceso de adaptación”. “Trastorno de estrés postraumático” o “Proceso de estrés postraumático”. “Trastorno disociativo” o “Proceso disociativo”.

Poner la atención en el síntoma como mensajero de un sufrimiento existente y, desde la alianza con él, reconstruir una narrativa digna, donde la persona es

héroe de su propia historia y el síntoma no es más que un elemento clave que nos permite parar, pensar y recolocar.

### **Intervención psicológica transversal y versátil**

Se proponen distintos niveles de intervención:

#### **Primer apoyo psicológico**

Existen momentos del proceso administrativo, legal y psicológico (declaración en la oficina de asilo y otras instancias, detenciones, cambios de recursos...) que son previsibles y susceptibles de provocar situaciones de crisis en la persona atendida. Por ello, anticipar mecanismos de acompañamiento extraordinarios facilita el procesamiento y contención de crisis.

Es cotidiano encontrar situaciones de quiebre emocional asociadas a momentos puntuales del proceso migratorio (fallecimiento de personas cercanas, pérdida de empleo...) o como expresión de fatiga emocional (síntomatología de carácter postraumático que dificulta el descanso, desempleo de larga duración, dilación en trámites administrativos, situación de discriminación en el contexto de acogida...).

Toda persona que atienda a esta población debe haber sido capacitada para abordar una situación de desborde emocional en el ejercicio de sus funciones. Es responsabilidad de la persona experta en salud mental dotar de herramientas a los agentes implicados.

La situación de crisis dentro del proceso migratorio, como hemos dicho anteriormente, debe encuadrarse dentro de una narrativa normalizadora.

#### ***Counselling* / asesoramiento**

Como se ha comentado anteriormente, sólo es posible la recuperación y acompañamiento de las personas migrantes o refugiadas integrando las diferentes áreas del individuo. Son multitud de agentes los implicados en la intervención, y todos ellos deben actuar en una misma línea, desde un encuadre terapéutico y psicosocial.

Las personas implicadas han de comprender el sentido de la intervención y sentir que tienen la capacidad de hacer frente al mapa emocional y conductual que presenta la persona a la que atienden.

Es responsabilidad de la persona experta en salud mental la sensibilización y formación sobre la salud mental y las consecuencias psicológicas del proceso migratorio. Se deben coordinar y facilitar espacios de intercambio de herramientas y reflexión de casos para intervenir de manera vicaria, a través de los diferentes

profesionales, o incorporar elementos terapéuticos en las actividades existentes dentro de los itinerarios (talleres de pre-empleo, clases de español, asambleas de piso...) y, de este modo, dar coherencia al proceso terapéutico de la persona atendida.

Se hace indispensable el acompañamiento y cuidado de los procesos emocionales de los profesionales para prevenir el desgaste y asegurar la neutralidad en el encuadre de las diferentes actuaciones.

### **Acompañamiento psicojurídico – Protocolo de Estambul**

Toda condición de persona migrante o refugiada va acompañada de un proceso administrativo y legal, que debe ir en coordinación con el proceso psicológico. La conciliación de ambos profesionales ofrece salvaguardas a nivel psicológico y enriquece el proceso legal y administrativo.

Actualmente en España, los procesos de solicitud de protección internacional pueden tardar hasta dos años en ser resueltos. El impacto emocional durante este periodo es significativo, por lo que incorporar elementos terapéuticos en el proceso permite mecanismos de protección para la persona atendida. La incorporación de informes psicológicos en las solicitudes que lo requieren agiliza y facilita su resolución positiva. El Protocolo de Estambul está siendo utilizado como apoyo a la veracidad del testimonio.

Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### **Intervención terapéutica**

El porcentaje de población migrante o refugiada que accede de manera voluntaria y continuada a la intervención psicoterapéutica es escaso. Algunos elementos que determinan esto:

#### **La posible concepción cultural de la intervención terapéutica individual**

- Estigma hacia la población susceptible de acudir al profesional de salud mental: *“Yo no estoy loco, no necesito ir al psicólogo...no estoy tan mal”*.
- Expresión emocional como señalamiento de debilidad. *“Las emociones no se expresan. No puedo mostrar fragilidad”*.
- Concepción dinámica de las emociones y el tiempo: *“El pasado es pasado, no se habla, se va... acabará pasando... todo es cuestión de tiempo”*.

- Conceptualización del individuo dentro de la comunidad y, por lo tanto, incompreensión del encuadre individual fuera de su contexto y con una persona ajena a su realidad. *“El sufrimiento se sana en casa, con los míos... No podrías entenderme...”*.
- Conceptualización cultural y/o espiritual del síntoma y, por lo tanto, desconfianza en la eficacia de la intervención terapéutica del profesional disponible. *“Lo que me pasa les ha pasado a muchas personas en mi comunidad, no puedes curarlo, sólo se puede curar allí...”*. *“Sólo Dios puede sanarme... Sólo con el Corán estaré bien”*. *“Necesita hacer un ritual que le sane, que le saque el diablo de dentro, las pastillas no funcionarán”*.

**Necesidad de estabilidad y seguridad previa para poder iniciar el proceso terapéutico**

*“Si empiezo a hablar, me rompo... Ahora no puedo mirar atrás, necesito reconstruir mi futuro, seguir adelante. Necesito dormir bien y sentirme seguro”*.

- Satisfacer las necesidades básicas. *“Necesito mis papeles, necesito mandar dinero a mi familia, llevo mucho tiempo fuera de casa y no están bien... Me preocupa mi madre, si logro que ella esté bien... si consigo un trabajo, estaré bien. Estoy mal por ella”*.
- Clave de supervivencia. *“Ahora necesito estar fuerte, no puedo bajar la guardia. Si paro, me derrumbo... Necesito tener todas las fuerzas”*.
- Oportunidad de reconstrucción. Reinicio vital. *“Ahora necesito pensar en el futuro, necesito mirar hacia delante, no puedo parar a mirar hacia detrás. Ya habrá tiempo”*.

Es probable que, si ofrecemos la oportunidad de recibir intervención psicoterapéutica una vez estabilizada su situación vital y situado el marco cultural del país acogedor, la tasa de personas en terapia fuese más elevada.

**Condición intrínseca a la experiencia traumática**

El trauma, con su condición de inenarrable, dificulta la predisposición a su abordaje. La dificultad para encontrar las palabras, el riesgo anticipado a romperse si comienzan a hablar, la sensación de que nadie puede comprender el dolor vivido y la distancia con los referentes de la persona que acompaña explican la resistencia a iniciar un proceso terapéutico.

*“Me gusta dibujar en la arena... Los dibujos que tienen mal recuerdo es mejor hacerlos en la arena, así el mar te los quita... Las cosas bonitas se dibujan en la roca”*.

Los plazos administrativos ofrecen la intervención en los primeros momentos de acogida, sin respetar los plazos individuales y personales del proceso migratorio.

En primer lugar, es necesario facilitar un espacio y contexto de estabilidad y protección que permita remitir el estado de alerta. A partir de ahí, se pueden establecer los cimientos básicos para la restitución de los derechos y necesidades básicas, lo que permitirá comenzar a reconstruir el proyecto de vida fracturado.

Con este marco, se puede abrir un proceso de reparación y construcción de narrativa sobre todo lo ocurrido, donde reescribir las vivencias desde las emociones, la resiliencia y la identidad, donde encontrar palabras con las que contarse a uno mismo lo que ha vivido, independientemente de todas las versiones descritas a los profesionales o al entorno más cercano. Con minuciosidad, vamos dando poder al relato que identifica, que permite responder cuando nos preguntan quién soy, independientemente de dónde me encuentre.

Por lo tanto, en la intervención, se propone:

- Repensar y flexibilizar el modelo de encuadre preestablecido para la intervención psicológica (espacio, duración, demanda...).
- Despatologizar y dignificar. Evaluación clínica a través de una concepción psicosocial y transcultural de la vivencia. Resiliencia para la reconstrucción.
- Integralidad. Incorporación de agentes no especializados en la transversalización de la salud mental. Espacios informales, colectivos, de sensibilización o encuentro...

## Bibliografía recomendada

- Declaración conjunta de las ONG ante el Consejo Europeo (2016). Las ONG condenan firmemente
- FERNÁNDEZ LIRIA A, RODRÍGUEZ VEGA B. (2001). La práctica de la psicoterapia: la construcción de narrativas terapéuticas. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- MARTÍN BARÓ I. (1990). Psicología social de la guerra. Trauma y terapia. El Salvador: UCA Editores.
- PÉREZ SALES P. (2003). Psicología y psiquiatría transcultural. Bases prácticas para la acción. Ed Desclée de Brower. Bilbao.
- PÉREZ SALES P (ed). (2006). Trauma, culpa y duelo: hacia una psicoterapia integradora. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- PÉREZ-SALES P, EIROA-OROSA FJ, OLIVOS P, BARBERO-VAL E, FERNÁNDEZ-LIRIA A, VERGARA M. VIVO. (2012). Questionnaire: A measure of human worldviews and identity in trauma, crisis and loss. Validation and preliminary findings. J Loss Trauma [Internet]. 2012 May
- VAN DER HART O, VAN DEL KOLK, B.A, BOON S, BREMMER & M. (1998). Treatments of dissociative disorders. Trauma, memory and dissociation. New York: American Psychiatric Press.

# Personas migrantes, refugiadas y sociedad ante el reto de la integración y el bienestar psicosocial

Nabil Sayed-Ahmad Beiruti

## Introducción

El fenómeno migratorio es tan antiguo como la misma civilización humana, va ligado a la naturaleza y evolución del ser humano. Sin embargo, el movimiento migratorio actual es el resultado de la globalización, que ha extendido la pobreza y la miseria a la gran mayoría de la población humana, concentrando la riqueza en manos de una minoría, creando un enorme foso que separa a los países pobres de los países ricos, lo cual ha motivado un movimiento migratorio muy amplio, en búsqueda de mejores expectativas de vida.

También, por diversos intereses de tipo económico y geopolítico, asistimos a múltiples conflictos bélicos en distintas zonas del mundo, así como a regímenes dictatoriales y falta de libertades, que generan un éxodo cada vez mayor de personas, a las cuales les ponemos el calificativo de “refugiados” y “asilados”.

Emigrar es, por tanto, una necesidad y un acto que afecta profundamente al individuo, a la familia y al entorno, por lo que supone de ruptura de vínculos y de redes familiares y sociales. Implica dejar un *modelo de vida y de identidad* para incorporar otro “nuevo”. La migración no es un problema como no lo es la vida; considerar la migración como un problema es dar un paso hacia la estigmatización y la discriminación.

Es cierto que la persona tiene un margen de libertad para elegir emigrar o no. Por lo cual se encuentra en la encrucijada de decidir y preguntarse: *¿Es obligatorio conformarme con las condiciones de vida actuales, que no me garantizan la satisfacción de mis necesidades y aspiraciones a una vida mejor, más digna, a la que tengo derecho? Ante esta situación debemos plantear, pues, la siguiente cuestión: ¿la decisión de emigrar es voluntaria y libre o forzada e impuesta?* Este planteamiento equivale a reconocer el derecho a no tener que emigrar y tener en cuenta que las personas prefieren seguir viviendo en sus países con sus familiares y allegados. Por todo ello tenemos que admitir el carácter “forzado” de muchas decisiones de emigración. Por consiguiente, *migrar, huir, exiliarse* y encontrar refugio en otro país, cuando ello es posible, se impone, no se decide. Se trata, pues, de una elección entre dos alternativas, de las cuales la más dulce es amarga.

Casi la mayoría de las personas migrantes que llegan a los países europeos están marcadas por experiencias de violencia, en sus países, y cargadas con el peso de las pérdidas y los duelos. Se enfrentan a la ardua tarea de aprender a sobrevivir en un contexto desconocido y con frecuencia hostil. Además, “a los traumas provocados por la violencia organizada se les añade el sufrimiento del exilio: el desarraigo, el aislamiento y la precariedad social” (Barudy, J., Dantagnan, M., 2007). *La*

*violencia organizada* se refiere a situaciones en las que personas pertenecientes a un determinado grupo agreden a personas pertenecientes a otro, apoyándose en un sistema de creencias que legitima o mitifica el uso de violencia. Está en el origen de muchos conflictos étnico-religiosos e incluso de tipo social y económico.

El desplazamiento forzoso como consecuencia de guerras, catástrofes, persecuciones, opresión política y social, hambrunas, entre otras causas, constituye un proceso migratorio que implica un cambio significativo en todos los aspectos de la vida, especialmente en áreas como la economía, la sociedad y la salud.

**Los refugiados** no sólo son víctimas de traumas, también son emigrantes que han cruzado las fronteras de muchos países antes de terminar como un grupo minoritario en el país de acogida. Por tanto, son personas que "...con el fin de escapar de los peligros en sus países de origen, en tiempos de guerra o la persecución, buscan seguridad temporal en otros lugares, incluidos los países extranjeros lejanos. Que experimentan, en cierto modo, un tipo especial de migración. ...." (Tseng, W., 2001).

**Los solicitantes de asilo**, según Tseng, W. (2001), son refugiados que, una vez en el país de acogida, viven en situación de falta de protección legal y buscan *asilo*. Mientras se procesa su solicitud, se encuentran en una tierra de nadie y sin protección legal. Con el tiempo, sufren desilusión, desesperación, pérdida de autonomía y de perspectiva de futuro, hechos que podrían generar ansiedad y apatía.

### Política migratoria y de refugio de la unión europea

Desde hace décadas, la política migratoria de la Unión Europea (UE) viene caracterizándose por ser de blindaje, defensiva, restrictiva, insensible e inhumana; limitando al máximo la entrada de personas procedentes de los países en vías de desarrollo. Este blindaje se realiza mediante la construcción de muros y vallas físicas, pero también virtuales de tipo administrativo y legislativo (el mismo Espacio Schengen, la externalización de la gestión de visados, los acuerdos con Turquía, etc.), resultando casi imposible la entrada a la UE de forma legal, lo que sitúa a las personas en una situación difícil, de vulnerabilidad y humanamente insostenible. Los acuerdos y protocolos no respetan los propios valores de democracia, libertad, igualdad, equidad y justicia social que sustentan la propia UE. Asimismo, incumplen la legalidad internacional en lo referente al derecho de asilo y refugio, y al deber de auxiliar y dar protección legal, administrativa, social y económica a las personas refugiadas y en riesgo de exclusión social, como recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Ginebra de 1951, etc.

Una vez que las personas migrantes y refugiadas logran entrar en la UE, se configuran en un mosaico de minorías y se enfrentan a otro tipo de muros, a saber: a) *administrativos*, una burocracia muy lenta, despersonalizada y con muchas trabas; b) *sociales*, como la xenofobia e islamofobia, actitudes de rechazo, hostigamiento y estigmatización; c) *ausencia* de una verdadera *política de acogida y de inclusión* como ciudadanos con derechos y deberes. Todo ello conlleva unas consecuencias no deseables tanto a nivel personal como familiar y social.

Dichas *consecuencias* se traducen en la existencia de campos de refugiados, hacinados y mal dotados, rutas peligrosas y mafias de trata de personas. Durante estas rutas las personas son objeto de agresiones, robos, violencia y abusos sexuales, se exponen a maltratos y humillaciones, con el riesgo de perder la vida en el camino. Pero una vez han logrado entrar en el espacio de la UE, se enfrentan a otro tipo de situaciones difíciles y humillantes, como el calificativo de personas “ilegales”; el no ser aceptadas, sino rechazadas; el ser tratadas como delincuentes y culpables de su situación; el ingreso en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), con condiciones de vida inhumanas, sufriendo, con frecuencia, trato vejatorio, hostigamientos, xenofobia, racismo e incluso agresiones y amenazas contra su integridad física y moral.

Estas políticas afectan también a la sociedad europea. Los recortes de los derechos humanos perjudican a los propios ciudadanos europeos y la limitación del derecho a la libre circulación, a la libertad de expresión y a la de reunión suponen una progresión peligrosa hacia actitudes tendentes al totalitarismo.

El nuevo desafío al que se enfrentan las personas migrantes y refugiadas consiste en la adaptación a su nueva vida, en un *contexto de vulnerabilidad*, que consiste en graves dificultades sociales, económicas, culturales, lingüísticas y administrativas. Todas ellas se pueden considerar *situaciones vulneradoras* por la presencia de un conjunto de *estresores tóxicos* intensos y continuos.

Los contextos de vulnerabilidad son situaciones estresantes que provocan la pérdida de autonomía, independencia y de la dignidad humana. También dañan la capacidad de afrontamiento de las personas, transformándoles en sujetos vulnerables. El estado de estrés y las características de los estresores son factores a tener en cuenta a la hora de categorizar el grado de vulnerabilidad de un determinado contexto, a saber: 1) *la multiplicidad* (no es lo mismo sufrir uno que varios estresores); 2) *la cronicidad* (no es lo mismo padecer situaciones de estrés durante un corto periodo de tiempo que durante meses o años); además, 3) *la intensidad y relevancia* de los mismos (son situaciones límite, como guerras, catástrofes, vivencias de terror y riesgo para la integridad física y psíquica, etc.).

## Impacto sobre el bienestar psicosocial de las personas

La salud mental de las personas inmigrantes/refugiadas y de sus familiares responde a un conjunto complejo e indisoluble de factores individuales, sociales, económicos y culturales que remiten necesariamente a su estatus socio-laboral en la sociedad (Pechévis, M., 1995).

El proceso migratorio forzoso y en contextos desfavorables conlleva reacciones psicológicas que, generalmente, no constituyen entidades patológicas, sino signos aislados de un malestar psicosocial.

La situación de *refugiado*, y de *solicitante de asilo*, genera desesperanza, sentimientos de minusvalía, sensación de haber llegado al límite de sus fuerzas, rabia contenida, actitud de desconfianza, temor, incertidumbre, frustración, sentimientos de culpa y angustia. Asimismo, sufren “*duelo por las pérdidas*”, como consecuencia de la pérdida de expectativas del futuro, la pérdida del estatus social y la pérdida brusca y masiva de redes familiares y sociales. Todo ello podría incrementar el sufrimiento emocional, motivar alteraciones psicológicas y producir cambios comportamentales; lo que, a su vez, dificulta la plena adaptación al nuevo entorno, aumenta el estigma y la discriminación. Además, el incremento del sufrimiento emocional multiplicaría las alteraciones afectivas iniciadas en el lugar de origen, dada la dificultad para recrear las costumbres propias de la cultura, por la debilidad o ausencia de las redes sociofamiliares, favoreciendo la quiebra de vínculos y la marginación.

Más allá del término “inmigrante” o “refugiado/a”, lo fundamental es que hay una persona y una familia inmersos en un proceso que podría significar, de manera indiscutible, un punto de inflexión en su vida, donde nada podrá volver a ser como había sido hasta ese momento. Por ende, el impacto en el bienestar y la salud mental de las personas viene determinado, sobre todo, por *el estrés*, la *ansiedad* y la *frustración*.

**Estrés:** El proceso migratorio-refugio es, en sí mismo, una serie de acontecimientos vitales altamente estresantes que afectan al individuo en todas las esferas de su ser. Es un proceso que, inicialmente, coloca a las personas en una situación muy frágil, que llegan a un país del que no conocen, a menudo, ni la lengua ni las costumbres y que reciben una multitud de exigencias. Asimismo, como señala Cyrulink (en Barudy, J, Marquebreuq, AP., 2006): “... al desgarramiento inicial que les ha expulsado de sus países se añaden, sin cesar, otros traumas: el duelo, la miseria, la humillación administrativa, el fracaso escolar, la dificultad de integración mediante el trabajo”. Por todo ello, podemos considerar que la

migración podría entrar en la categoría de los traumatismos acumulativos y de tensión, aparentemente sin reacciones ruidosas, pero de efectos profundos y duraderos (Grinberg, L., Grinberg, R., 1984).

Empero, el sujeto posee la capacidad de seguir siendo, en lo esencial, la misma persona a través de la sucesión de cambios a lo largo de su vida, y eso es lo que caracteriza básicamente la experiencia emocional de la identidad (Grinberg, L., Grinberg, R., 1978). Por todo ello, y contando con sus recursos individuales, su historia personal, sus capacidades resilientes y los apoyos del entorno, las personas tienen la posibilidad de hacer de esa misma experiencia una de las más enriquecedoras e inolvidables de sus vidas; al asumir su condición, dual, de ser emigrado e inmigrante al mismo tiempo y de su doble pertenencia sociocultural.

El proceso migratorio-refugio afecta tanto a los individuos como al conjunto de la familia inmigrante o refugiada, tanto a su interacción interna como con el contexto social, debido a: 1) el impacto de los sucesos estresantes y/o traumáticos en cada uno de los miembros de la familia; 2) el impacto de la ruptura de los lazos familiares, comunitarios y sociales, y la pérdida de apoyos; 3) el desafío y la necesidad de sobrevivir en un contexto desconocido y muchas veces hostil (Barudy, J, Marquebreuq, AP., 2006). Otra característica de este proceso es la presencia de sentimientos y afectos ambivalentes y contradictorios, que se generan por la ansiedad al mirar hacia el futuro incierto y el dolor por la frustración al mirar hacia el pasado y sus pérdidas.

**Ansiedad:** En el proceso migratorio-refugio, siguiendo a Grinberg, L. y Grinberg, R. (1985), podemos destacar tres tipos de ansiedad: 1) la “*ansiedad depresiva*”, que surge de las experiencias de pérdida masiva de todo lo que se ha dejado, con el temor de no poder recuperarlo jamás, lo que obliga a realizar un trabajo de duelo; 2) la “*ansiedad paranoide*”, que surge como respuesta a la xenofobia, a la hostilidad y a las exigencias de adaptación percibidas y vividas por el sujeto como abrumadoras, y a veces con pánico por el temor por su integridad física, por el miedo al fracaso y por la incertidumbre respecto al futuro, y 3) la “*ansiedad confusional*”, que surge por los sentimientos ambivalentes hacia lo que se ha dejado y lo nuevo encontrado.

Al principio, la persona vive una situación de ansiedad debido a la confusión por el conflicto entre los referentes culturales en relación a las normas y control social. Pero, a medida que se va integrando en el nuevo contexto sociocultural, se reconfigura su propio modo de pensar y actuar. En él podrían habitar dos fuerzas que van a luchar en el trasfondo de su ser: por una parte, la fuerza que tiende a la divergencia cultural y al mantenimiento de la identidad previa, y, por otra, la que

tiende a la convergencia cultural (*interculturalidad*) y la integración de los nuevos elementos en su identidad. Este proceso no está exento de reacciones de angustia, estrés y sentimientos ambivalentes (Bastide, R., 1978).

**Frustración:** La frustración, entendida en su dimensión más profunda, o sea desde el punto de vista del sujeto que la padece, se puede considerar uno de los componentes del duelo por las pérdidas (duelo migratorio), como motivo y/o consecuencia del mismo. La frustración en sí, cuando no es vivenciada como responsabilidad del sujeto, sólo tendrá como consecuencia algún tipo de resignación. Sin embargo, cuando el sujeto siente algún tipo de responsabilidad y culpa, tanto si fueran inducidas por la actitud negativa del contexto como por la toma de conciencia resultado de reflexiones propias sobre su biografía, valorando el conjunto de su experiencia vital como fracaso, entonces se puede hablar de “*frustración culpable*” (Castilla, C., 1975); cuyas consecuencias podrían ser más profundas, tanto a nivel psicológico como conductual.

A nivel social, la frustración debida al detrimento de la satisfacción de necesidades individuales y colectivas, que cada vez abarca a más sectores de población, y la conflictividad que genera, provoca una fragmentación social que es consecuencia de nuevas formas de violencia estructural, como la globalización, la deslocalización, la marginación y la exclusión. Esta fragmentación está estrechamente ligada a la participación ciudadana en sociedades que, tradicionalmente, presumen de ser culturalmente homogéneas. En las sociedades con pluralidad étnica y cultural, la participación enfrenta a ciudadanías cada vez más diferenciadas y segmentadas, no sólo por factores subjetivos y culturales, sino por diferencias socioeconómicas cada vez más crecientes. Dicha situación podría dificultar más el proceso de adaptación-integración-inclusión, con consecuencias negativas tanto a nivel individual como familiar y social.

**La fatiga emocional** es una de las consecuencias más destacadas del proceso de adaptación-integración, que se manifiesta sustancialmente por embotamiento y/o bloqueo afectivo-emocional, cansancio, malestar general, déficit de atención, malhumor e irritabilidad. Tener en cuenta este fenómeno, este malestar, ayudaría a comprender estas reacciones o manifestaciones, situándolas en su contexto y actuando en consecuencia, sin patologizar o estigmatizar a las personas tachándolas de agresivas o violentas, inexpresivas o no comunicativas.

Otras alteraciones posibles son: reacciones de estrés agudo; crisis de identidad; trastornos depresivos, ansiosos, psicosomáticos y por estrés postraumático; alteraciones del comportamiento y conductas adictivas.

**Los niños/as y adolescentes:** el estrés migratorio puede entorpecer el proceso de la formación de la identidad, la individuación y la socialización, con el riesgo de la exclusión y marginación social. En los adolescentes, se observan vivencias de doble crisis: la propia de la edad debida a los cambios psicofisiológicos y la que se debe a su situación de estar entre dos contextos socioculturales. Por ello, precisan de apoyo y comprensión por parte de la sociedad y del sistema educativo. En los menores refugiados, a causa de sufrir y vivir en una situación de “*estrés tóxico*” (Save The Children, 2017), se observan, con frecuencia, comportamientos de tipo fóbico y regresivo, inquietud psicomotora, estado de alerta y de hiperalerta, reacciones de pánico... ante situaciones susceptibles de despertar el pasado traumático y de acarrear la misma carga emocional. Asimismo, son frecuentes las manifestaciones psicósomáticas, los sentimientos de vergüenza y, en ocasiones, los sentimientos de culpa. Es preocupante, de cara al futuro de su interacción con los demás, la posible creencia de que la violencia es la normalidad y lo natural en la interacción humana, idea que podrían tener por su experiencia al haber vivido en situación de guerra.

También es oportuno mencionar a los/las **Menores No Acompañados/as** (MENAS) que mayormente son empujados/as por la propia familia a emigrar, por no tener futuro en su propio país y como posible fuente de ayuda económica en el futuro. También, debido a situaciones de violencia como las guerras, catástrofes, etc., por el riesgo de sufrir violencia, abusos sexuales, consumo y tráfico de tóxicos, u otras situaciones traumáticas; circunstancias que afectarían a su desarrollo y evolución personal, a su integración-inclusión sociocultural, a su estabilidad afectiva y emocional, y también a su salud mental.

Especial mención a los menores refugiados no acompañados, ya que son los más vulnerables y expuestos a padecer en esta condición dramática de catástrofe humana; porque, además de sufrir la pérdida de vínculos, han sido obligados a huir de sus países, salir de sus hogares e incluso muchos de ellos han perdido a sus padres y otros familiares. Como señala Nair, S. (2016), se trata de una generación perdida y no es posible “prever ni saber cuáles serán las consecuencias identitarias, psicológicas y culturales que resultarán de este terrible golpe del destino”.

**Las mujeres,** por causa de género, son objeto de agresiones, chantajes, explotación sexual, matrimonios forzados (especialmente en el caso de las adolescentes), violaciones y un sinfín de tratos vejatorios e inhumanos. Desgraciadamente, con frecuencia, los hombres que se cruzan en su camino, sean éstos pertenecientes a las mafias, a las fuerzas de seguridad o los propios refugiados, pueden representar, para ellas, un peligro potencial y con frecuencia

inevitable. Dicho lo cual, se puede concluir que las mujeres están expuestas constantemente al riesgo de violencia de género y a vivir en un contexto de miedo y de vulnerabilidad extrema.

Por último, y como dice Nair, S. (2016), “El mundo del éxodo no es el mundo de la solidaridad y la compasión. Es el de la fuerza, el sálvese quien pueda, la astucia y la insolidaridad, a menudo entre las propias víctimas de este implacable destino. De ahí que todas las herramientas jurídicas de protección internacional hagan hincapié en la salvaguardia de los cuerpos de las mujeres y de los niños, de los más vulnerables por destino de la naturaleza.”

### **Impacto sobre la sociedad de la unión europea**

Desde el punto de vista culturalista, podrían existir diferencias en el proceso de integración-inclusión entre las distintas culturas, en relación a la cercanía o lejanía entre la cultura de origen y la sociedad receptora. Esto podría generar diferentes puntos de vista y actitudes de aceptación o de rechazo en función de estas distancias culturales. La cuestión no debería ser, en un principio, la de las distancias culturales, religiosas, la pertenencia étnico-cultural o la cantidad de los inmigrantes y refugiados. El problema es el discurso populista y xenófobo, de extrema derecha, de algunos sectores de la sociedad y de la administración pública, que se centra en las diferencias, en la pureza étnico-cultural y en el miedo a la pérdida de las señas de identidad religioso-culturales de Europa; miedo que, a la vez, es fomentado por los propios xenófobos, aprovechando el largo periodo de crisis económica y ético-moral que atraviesa la UE. Como señala Morin (2009), “Una cultura fuerte puede asimilar un gran número de inmigrantes”, para añadir a continuación que “una cultura fuerte puede integrar, pero no en momentos de crisis económica y moral”, como las que estamos presenciando en la actualidad.

En los momentos de crisis se acentúa la tendencia a los repliegues identitarios con mayor protagonismo de la cultura religiosa. Como subraya Ali T. (2002-2005), los individuos suelen exagerar la afirmación de los componentes religiosos de su identidad en momentos críticos. En estos momentos de crisis, cuando hay pérdida de expectativas del futuro y angustia del presente, no se produce solamente repliegue sobre lo inmediato, sino también, de modo correlativo, repliegue sobre el pasado.

El racismo, el fanatismo nacionalista y el fundamentalismo cultural y religioso coinciden en su estructura conceptual: realizan una *legitimación de la exclusión y de la injusticia*, llevan a cabo naturalizaciones y apelan a la diferencia. Como observa Solana, J.L. (2009), “el supuesto de que es necesario que la nación

mantenga una homogeneidad basada en su identidad cultural auténtica genera, en mayor o menor grado, una atribución de heterogeneidad al resto de culturas en función de su asimilabilidad.... La consideración del Otro, del culturalmente diferente e inasimilable, como una amenaza a la identidad nacional impone una exigencia de exclusión o separación interna” (guetos, *apartheid*). Por tanto, esta actitud se puede considerar como “... una desviación global hacia la xenofobia, la discriminación, los abusos étnicos y las matanzas mutuas; es decir, hacia la erosión de todo cuanto constituye la dignidad ética de nuestra civilización humana” (Maalouf, A., 2009).

Esta actitud de exaltación de algunos de los componentes identitarios lleva inexorablemente al enfrentamiento, a la exclusión y, por qué no decirlo, a la destrucción, simbólica, del otro y, como *efecto boomerang*, al propio sujeto, al yo, por la relación de interdependencia entre el yo y el otro, por el hecho de que no puede existir el uno sin el otro. Ambos son necesarios para la configuración de la identidad, del *self*, del sujeto. Esta actitud de negación del otro conduce inevitablemente a una situación paradójica de difícil salida. Como consecuencia, se genera en la sociedad una corriente tendente al aislamiento y al ensimismamiento, aumentando, a su vez, la sensación de miedo y la presencia de fantasmas amenazadores, lo que podría generar estrés y ansiedad con actitudes de desconfianza, que podrían transformarse en “paranoidia” (que, según Castilla, C. 1980, es el paso, muchas veces insensible, de la suspicacia que depara la conciencia de la inseguridad básica al delirio; o a la exaltación intelectual o social) e incluso en *paranoia* y comportamientos agresivo-defensivos, tanto en lo individual como en lo colectivo, siendo este último un riesgo real de consecuencias imprevisibles.

A nivel social, estas actitudes son enormemente contagiosas y se magnifican al ser compartidas por algunos sectores de la población que cada vez se vuelven más temerosos, retroalimentando, de ese modo, la angustia y el miedo. Con todo ello, germina el riesgo de aupar a los líderes de la xenofobia y mercaderes del miedo a cotas de poder cada vez más amplias. Esto, a corto-medio plazo, tiene efectos muy perjudiciales para la salud de la sociedad en lo que se refiere a los valores democráticos, de libertad, igualdad, equidad, fraternidad y justicia social, sobre los que se funda la UE. Ejemplos no faltan en la reciente historia de Europa y en otros lugares del mundo.

Desafortunadamente, los gobiernos de los países que configuran la UE, junto a las instituciones comunitarias, cometen un craso error con su intento de “frenar” el avance de los xenófobos, racistas y populistas, adoptando políticas discriminatorias y restrictivas en su política migratoria y de refugio. Porque lo

más probable es que los resultados que obtendrán serán todo lo contrario de los pretendidos y esperados. Lo que hacen estas políticas es verter el agua en el molino de los xenófobos, que, lejos de perder influencia la están ampliando, al atribuirse que esas políticas restrictivas son el resultado de sus exigencias y de su presión “popular” sobre los gobiernos, por lo que las venden como un éxito suyo.

Según el informe anual de Amnistía Internacional (2016/17), el año 2016 se ha caracterizado por *la venenosa retórica del miedo* y la búsqueda del chivo expiatorio en los Otros, como justificación de los males, económicos y políticos, que padecen las sociedades europeas (Nosotros). Esta actitud ha traído como inquietante consecuencia la promesa de que, a cambio de seguridad y mejora de las condiciones económicas, hay que ceder en derechos, como restringir las libertades civiles y limitar el derecho a participar. No obstante, la tendencia más alarmante fue el empeño de algunos Estados en facilitar la declaración y prolongación del “estado de excepción”.

La UE y sus instituciones están a tiempo de frenar este fenómeno: a) evitando la tendencia, administrativa y normativa, al aislamiento y la construcción de muros; b) haciendo un cambio de rumbo hacia el entendimiento intercultural, el respeto a sus valores y el cumplimiento de sus obligaciones legales, éticas e internacionales; c) adoptando un “enfoque multiétnico ensanchado, que se convierte en un constituyente de identidad, que comporta en sí la posibilidad de integrar a todos los constituyentes étnicos de la diversidad humana” (Morin, E., 2009).

## Actuaciones e intervenciones

### Los gobiernos de la Unión Europea

Han de brindar un trato humano a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, con respeto a la diferencia y a su dignidad como personas, y a la de su cultura. Asimismo, para combatir la xenofobia y el racismo deben:

- Abstenerse de practicar la xenofobia y de fomentar el miedo con un discurso que da a entender, o afirma directamente, que las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes son las culpables de los problemas económicos y sociales. O insinuar que entre estos colectivos puede haber terroristas y delincuentes. En definitiva, deben *abandonar la retórica del miedo*.
- Reformar todas las leyes y políticas que, de manera explícita o en la práctica, den lugar a discriminación racial o de otro tipo.
- Disponer de políticas y medidas efectivas para abordar y combatir la violencia xenófoba y racial.

Deben realizar políticas de inclusión, de acogida y de solidaridad; respetar el derecho a la ciudadanía que estas personas tienen; así como cumplir con los acuerdos internacionales y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tienen que garantizar y simplificar el acceso a la sanidad y a la educación públicas, al mercado de trabajo con un trabajo digno, a una vivienda digna, etc.

Deben comprometerse a facilitar el acceso a la solicitud de visado y de asilo, crear un sistema sólido de atención a las personas refugiadas que les permita solicitar asilo en las embajadas, tratar sus solicitudes con justicia y diligencia.

Los Estados están obligados a brindar protección y asistencia a las víctimas de trata, a garantizar su acceso a procedimientos de determinación de la condición de refugiadas y a procurarles oportunidades de reasentamiento. Asimismo, están obligados a tomar medidas efectivas para investigar y enjuiciar a las bandas dedicadas a la trata de personas, sin menoscabo de la seguridad de las víctimas.

Por último, deben introducir cambios en su estrategia geopolítica, en su política exterior, tanto en lo referente a los derechos humanos como a las políticas socioeconómicas, dentro del marco del contexto de la globalización. Estos cambios serían, por ejemplo: a) proporcionar ayuda económica al desarrollo de los países pobres, mediante inversiones en los mismos países; b) terminar con la expoliación de sus recursos y materias primas que han sufrido estos países desde la revolución industrial hasta la actualidad (expoliación de la materia prima desde el algodón al coltán, pasando por el petróleo, el café, y un largo etc.); c) abstenerse de apoyar a las dictaduras, que sirven para seguir expoliando a estos Estados y pueblos; d) dar apoyo real al proceso de democratización y al acceso a las libertades en estos países; d) dejar de practicar la política del “divide y vencerás”, evitando de esta manera los conflictos étnicos, religiosos y nacionales; e) dar mayor protagonismo, en todo este proceso de cambio de orientación, a Naciones Unidas. Dichos cambios ayudarían a disminuir el flujo migratorio y de refugiados, porque la gente encontrará en sus países lo que viene a buscar en Europa: *seguridad y bienestar económico y social*.

### **La sociedad civil, agentes sociales y profesionales**

El bienestar biopsicosocial de las personas migrantes y refugiadas, la dignificación de sus condiciones de vida y la igualdad de derechos y oportunidades deben ser los fines últimos de cualesquiera intervenciones.

Las intervenciones podrían desarrollarse a tres niveles diferentes y complementarios:

1. *Nivel social e institucional:*

- a. Actividades lúdicas y de intercambio intercultural.
- b. Programas de asesoramiento, acompañamiento y acogida llevados a cabo por personas autóctonas, voluntarias e interesadas en este tipo de ayuda, de manera individual o grupal y en red. Estos programas ayudarían a las personas inmigrantes y refugiadas en el proceso de adaptación, integración e inclusión y, a su vez, a la sociedad de acogida. Contando, para ello, con el asesoramiento y el apoyo de expertos en comunicación e intervención interculturales. Por ejemplo, Persona amiga, Familia amiga o Pandilla amiga.
- c. Programas de protección para los menores no acompañados y contra la violencia de género. Todo ello con respeto a la dignidad humana y a la diferencia, y en estrecha colaboración con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Asociaciones de Inmigrantes, Asociaciones de Vecinos, Servicios Sociales Comunitarios, etc.

2. *Profesionales y agentes sociales:*

- a. Talleres de Sensibilización y Capacitación Intercultural.
  - b. Asesoramiento y atención temprana de problemas de salud.
  - c. Medidas preventivas ante la aparición de señales de sufrimiento emocional. Intervención en crisis.
3. *En educación e investigación:* Formación de Grupos Mixtos de Inclusión y Contextualización Intercultural, en los cuales participan personas de diferentes ámbitos culturales y sociales, con perspectiva de género y de edad, donde se debaten diferentes aspectos de la diversidad cultural y la convivencia, con búsqueda proactiva de los puntos de encuentro y la aceptación mutua.

Destacar que estas intervenciones deben basarse en la interculturalidad, en una comunicación intercultural competente y respetuosa, y en la adaptación de nuestras técnicas a la pluralidad cultural. Asimismo, es recomendable adoptar el “modelo dialógico”, que, según Martínez, A. (2008), se basa en los siguientes principios epistemológicos: a) la *multidimensionalidad*, que supone “un cambio en la naturaleza de la teoría explicativa existente y no un simple acomodo”, b) la *bidireccionalidad*, que implica “el intercambio de saberes, representaciones, informaciones, valores, etc., entre los profesionales y los grupos sociales...”, facilitando la participación de los diferentes actores; y c) las *relaciones simétricas*, que podría derivar en “...una mayor corresponsabilidad y empoderamiento de los actores y los grupos sociales”, potenciando así el trabajo en red y participativo.

Subrayar que conviene centrarse en las posibilidades y capacidades de las personas y sus redes, y no en las carencias y dificultades, fomentando así las intervenciones preventivas y las de promoción de la salud.

Destacar que debe haber programas, transversales y culturalmente adaptados, de protección de menores, especialmente de aquellos no acompañados, y de protección de la violencia de género. Hay que resaltar también la importancia de combatir la violencia organizada, tanto a nivel nacional como internacional, en colaboración con las organizaciones de derechos humanos, con el propósito de eliminar esta destructiva amenaza para la vida humana.

Recomiendo evitar la creación de redes paralelas de atención sociosanitaria a la población inmigrante y refugiada. La implementación de semejantes redes corre el riesgo de ahondar, aún más, en la estigmatización y la exclusión de las personas y familias necesitadas de nuestra atención y ayuda. En el caso de la atención en salud mental, el estigma es doble, por ser diferentes culturalmente y por padecer enfermedad mental. Esto se puede evitar mediante la elaboración de Programas y Protocolos de Atención Sociosanitaria integrales, intersectoriales y transversales dirigidos a la población inmigrante-refugiada en general, y, dentro de dicha población, a quienes sufren de estrés tóxico o padecen algún tipo de trastorno mental en particular, especialmente aquellos calificados de graves y con riesgo de exclusión social. Estos programas deben ser considerados como herramientas que ayudan, orientan y aportan a los/las profesionales las claves y medios necesarios para mejorar su respuesta a la diversidad de la demanda. Contribuyen a disminuir el estrés y la ansiedad que se pueden generar en las situaciones de incertidumbre y dudas. Se trata, por tanto, de herramientas “puente” que no sustituyen a otros programas ya existentes, sino que cumplen la función de conexión con los mismos y facilitan la adaptación de las diversas intervenciones sociosanitarias tanto a las expectativas de la demanda como a la diversidad cultural y situacional.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta alternativa ha sido adoptada con éxito. Al ofrecer a los/las profesionales de salud mental el Programa de Atención a Población Inmigrante en Salud Mental (2012), elaborado por un equipo de trabajo y publicado por el Servicio Andaluz de Salud, de la Junta de Andalucía.

## Comunicación intercultural

La comunicación es una de las bases de la interacción humana, es el crisol de nuestro *self*, de nuestra identidad social e individual. Es el soporte del proceso de socialización, adaptación, integración e inclusión en el sistema sociocultural de cualquier sociedad. Es “la matriz en la que están enclavadas todas las actividades humanas” (Bateson, G., Ruesch, L., 1984).

El sujeto, como sujeto social, está inmerso de forma continuada en un proceso de comunicación, no puede sustraerse del mismo, “es imposible no comunicarse, en tanto y cuanto que la comunicación es una conducta que sirve para la interacción” (Watzkawick, P, & otros, 1981). Por consiguiente, “todas las acciones y sucesos adquieren aspectos comunicativos tan pronto como son percibidos por un ser humano... Tal percepción cambia la información que un individuo poseía y, por lo tanto, influye sobre él. No podemos abstenernos de comunicarnos y, en tanto seres humanos y miembros de una sociedad, estamos biológicamente compelidos a hacerlo” (Bateson, G., Ruesch, L., 1984).

Una comunicación exitosa con nosotros mismos o con los otros implica tanto ser corregidos por los otros como autocorregirnos. Este continuo proceso de ajuste, de la actualización de la información acerca de la persona, del mundo y la interrelación entre ellos, lleva a la adquisición de técnicas apropiadas y, eventualmente, aumenta las posibilidades del individuo de controlar hechos vitales. “Es cuando una comunicación exitosa pasa a ser sinónimo de adaptación y vida” (Bateson, G., Ruesch, L., 1984), y, por consiguiente, de integración e inclusión.

Nuestra autoconciencia depende del proceso de comunicación entre el yo y el otro, como dice Hora (citado en Watzlawick, P, & otros, 1981): “Para comprenderse a sí mismo, el hombre necesita que otro lo comprenda. Para que otro lo comprenda, necesita comprender al otro”. Para que esto ocurra, es necesario un marco cultural común, porque la forma en que nos comunicamos depende de nuestra cultura; porque en el otro hay algo nuestro y en nosotros algo del otro. Y es importante que seamos conscientes de ello para conocernos mejor a nosotros mismos y aceptar el hecho de que nadie está en completa libertad para determinar su identidad y que la mirada del otro contribuye muchísimo a ello.

En un contexto de diversidad cultural, este proceso se hace más complejo por las diferencias en los referentes comunicacionales, tanto en el discurso verbal como en el no verbal. No obstante, todas las culturas, como sistemas abiertos, están en relación unas con otras; ninguna es única y pura, todas son híbridas y heterogéneas (Said, E., 2001). Aunque cada cultura posee un lenguaje propio, lo que deriva en

pautas de comportamiento adecuadas a las misma, la conducta humana es casi igual en todas las culturas, porque “las sociedades humanas no están nunca solas” (Lévi-Strauss, C., 1996).

La comunicación intercultural, pues, es posible si se tiene la voluntad de comunicarse, con una actitud de respeto y aceptación de lo diferente. Además, la búsqueda de los puntos de encuentro, y la información acerca de los valores culturales que una persona posee, nos proporciona las claves necesarias que nos permiten interpretar sus mensajes, comprender su comportamiento, y mantener un diálogo intercultural desde el respeto a la dignidad cultural. Nadie debería sentirse ridiculizado, minusvalorado, objeto de burla o “demonizado”; nadie debería sentir vergüenza por su pertenencia y origen, porque “todos los seres humanos deberían poder asumir, con la cabeza alta, sin miedo y sin resentimiento, todas y cada una de sus pertenencias” (Maalouf, A. 199).

El proceso de la comunicación intercultural permite alcanzar mayor conocimiento mutuo, ayuda a perder el miedo al otro, a considerar que la existencia del otro es necesaria para la consolidación de la propia identidad y, además, podría generar actitudes de dialogo intercultural y, por ende, facilitar el proceso de adaptación-integración-inclusión de las personas migrantes y refugiadas en un contexto de diversidad cultural y pluralidad lingüística.

*El encuentro entre profesionales y usuarios* es un momento en que todo está abierto y nada definido. En este espacio se decide todo, todas las opciones son válidas, y se define la calidad de la interacción y de la intervención (Onnis, L., 1996). La comunicación competente determina cómo se logra la información, la comprensión y la obtención de resultados efectivos. El modo en que las personas presentan las explicaciones de sus experiencias vitales y sus percepciones de bienestar y/o malestar necesita de una cuidadosa evaluación y comprensión, desde una perspectiva holística: social, cultural, lingüística, económico y política.

En el encuentro intercultural, “la percepción de la distancia y la falta de concordancia (ya sea real o imaginaria), inevitable en el contexto transcultural, puede generar ansiedad...” (Okpaku, Samuel, O., 2005), así como prejuicios, rechazos, miedos, malentendidos y tensiones. También pueden surgir *barreras lingüísticas y culturales*, por lo que se hace necesaria la intervención de traductores, intérpretes y *mediadores interculturales*.

### **Mediación Intercultural**

Es elemental, según Montagu (citado en Castilla, C., 1969), “señalar que los significados de las simbolizaciones sólo pueden ser comprendidos por seres que

han aprendido a traducirlos, y esto es concretamente lo que cada cultura permite hacer a sus miembros de acuerdo a sus propias especificaciones”. Dado que, en el contexto de diversidad cultural, es difícil que los profesionales posean esta competencia, son necesarios los servicios de la mediación intercultural.

La mediación intercultural actúa como puente con el fin de promover un cambio constructivo en las relaciones entre profesionales y ciudadanos de diferentes culturas e idiomas, ayuda a prevenir conflictos y malentendidos culturales, y favorece el reconocimiento del otro diferente. Asimismo, coopera en la búsqueda de estrategias y alternativas, en el acercamiento entre las distintas expectativas y fomenta la participación comunitaria en la elaboración de los planes de intervención. Es, por tanto, un proceso que facilita la comunicación, y no una herramienta para *apagar fuegos* cuando se producen conflictos. Debe ser ejercida por profesionales formados y poseedores de “conocimientos precisos y sistemáticos de las relaciones existentes entre el individuo, el grupo y la cultura” (Bastide, R., 1978), y con perfil y funciones claramente definidos.

Otras funciones que cumple la mediación intercultural son: a) promover el acceso a recursos sociosanitarios en igualdad de oportunidades; b) asesorar a usuarios y profesionales para el logro de una atención culturalmente adecuada y coherente; c) contribuir a evitar la estigmatización de los usuarios por parte de los profesionales y viceversa; d) ofrecer apoyo individualizado y contextualizado e impulsar la participación comunitaria y el empoderamiento de las personas.

Este último cometido de la mediación intercultural es sumamente importante en el contexto de la diversidad cultural, ya que facilita el entendimiento, el acercamiento y la participación-acción comunitaria, mediante intervenciones y actividades interculturales. Asimismo, promueve la accesibilidad a los derechos de los ciudadanos mediante la información y actuación proactiva a favor del cumplimiento del paradigma de la ciudadanía; es decir, la relación dialéctica entre *derechos* y *deberes*.

Para terminar, decir que dependerá de todos nosotros que el proceso migratorio y de refugio no sea la ruta de los sueños rotos, sino un camino hacia la consecución de las expectativas y los anhelos de un mejor futuro y una vida digna.

## Bibliografía

- ALI, T. (2002-2005). El choque de los fundamentalismos. Cruzadas, *yihads* y modernidad. Madrid. Alianza editorial. ISBN: 84-206-7726-4.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. (Informe 2016/17). La situación de los derechos humanos en el mundo. ISBN:978-84-96426-46-5. Depósito Legal: M-5033-20717.
- BARUDY J, DANTAGNAN M. (2007). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa.
- BARUDY J, MARQUEBREUQ AP. (2006). Hijas e hijos de madres resilientes. Barcelona: Gedisa.
- BASTIDE, R. (1978). Sociología de las enfermedades mentales. Siglo XXI, 4ª edición, México.
- BATESON, G.; RUESCH, J. (1984). Comunicación, la matriz social de la psiquiatría. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- CASTILLA DEL PINO, C. (1975). Dialéctica de la persona, dialéctica de la situación. 4ª Ed. Barcelona: Península.
- CASTILLA DEL PINO, C. (1980). Introducción a la psiquiatría. 2. Psiquiatría general, Psiquiatría clínica. Ed. Alianza Editorial, Madrid.
- CASTILLA DEL PINO, C. (1969). La incomunicación. Barcelona. Ediciones Península.
- GRINBERG L, GRINBERG R. (1984). Psicoanálisis de la migración y del exilio. Madrid: Alianza Editorial.
- GRINBERG L, GRINBERG R. (1980). Identidad y cambio. Barcelona: Paidós Ibérica.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1996). Raza y cultura. Madrid. Editorial Cátedra.
- MAALOUF, A. (2009). El desajuste del mundo. Madrid. Alianza editorial.
- MAALOUF, A. (1999). Identidades asesinas. Madrid. Alianza editorial.
- MARTÍNEZ HERNÁEZ, A. (2008). Antropología médica. Teorías sobre la cultura, el poder y la enfermedad. Editorial Anthropos. Barcelona. Págs. 175-189.
- MORIN E. (2009). Integración de la población inmigrada, proceso de afrancesamiento de identidad nacional francesa: entre la crisis social y la necesidad de una política de civilización. En: Checa y Olmos F., Checa y Olmo J. C. y Arjona Á. (eds.). Las migraciones en el mundo. Desafíos y esperanzas. Cap. XII, Págs. 317-329. Barcelona. Icaria editorial, S. A. ISBN: 978-84-9888-082-3.
- NAIR, S. (2016). Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real. Barcelona. Editorial Planeta. Ed Crítica. ISBN:978-84-16771-09-7.
- OKPAKU, SAMUEL O. (2005). Clinical methods in transcultural psychiatry. American Psychiatric Press. Inc. Washington, DC. ISBN: 0-88048-710-0.
- ONNIS, L. (1996). Terapia familiar de los trastornos psicosomáticos. Barcelona. Editorial Paidós Ibérica, S.A.
- PECHEVIS M. Capítulo 1. (1995). En: Lebovici S, Diatkine R, Soulé M. Tratado de psiquiatría del niño y del adolescente. Vol. 7. Madrid: Biblioteca nueva. p. 19-34
- SAVE THE CHILDREN (2017). HERIDAS INVISIBLES. El impacto de seis años de guerra en la salud mental de los niños y niñas sirios. Save The Children-España.

- SAID, E. W. (2001). *Cultura e imperialismo*. Barcelona. Editorial Anagrama.
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (2012). Programa de Atención a Población Inmigrante en Salud Mental (PAPI-SM). DL: SE 487-2012. Junta de Andalucía. Sevilla. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/Listadodeterminado.asp?idp=503> o <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=../publicaciones/datos/503/pdf/Programa%20de%20An%20a%20Pobn%20Inmigrante%20en%20Salud %20Mental.pdf>
- SOLANA, J. L. (2009). Inmigración y ¿racismo culturalista? Repensando el racismo como discurso. En: Checa y Olmos F., Checa y Olmo J. C. y Á. Arjona (eds.). *Las migraciones en el mundo. Desafíos y esperanzas*. Cap. VIII, 215-249. Barcelona. 2009. Icaria editorial, S. A. ISBN: 978-84-9888-082-3.
- TSENG, W. (2001). *Handbook of cultural psychiatry*. Academic Press. p. 710.
- WATZLAWICK, P., HELMICK BEAVIN, J.; JACKSON, DON D. (1981). *La teoría de la comunicación humana*. Editorial Herder. Barcelona.



